

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 23 de Agosto de 2006

Nº 17.446

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 52 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

M.H.A. y O.P. Nº 287 D del 09/08/06 - Aceptación de renuncia del Dr. Lucas Sebastián Amado al cargo de Director General de Inmuebles	4443
M.H.A. y O.P. Nº 288 D del 09/08/06 - Carta de Servicios de la Dirección General de Rentas	4444
M.H.A. y O.P. Nº 289 D del 09/08/06 - Carta de Servicios de la Dirección General de Presupuesto	4454
M.G.J. Nº 290 D del 09/08/06 - Carta de Servicios de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	4456
M.G.J. Nº 291 D del 09/08/06 - Carta de Servicios de la Dirección General de Archivo de la Pcia.	4458
M.G.J. Nº 292 D del 09/08/06 - Carta de Servicios de la Dirección de Boletín Oficial	4461

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 293 D del 09/08/06 - Prórroga de atención y tramitación de asuntos pendientes del Residual de la ex Secretaría de Desarrollo Social. Cr. Raúl Eduardo Gutiérrez	4465
M.H.A. y O.P. Nº 294 D del 09/08/06 - Decreto Nº 1613/06. Aclaratoria de denominación de cargo Sr. Miguel Angel Alfaro y otros	4465
S.G.G. Nº 295 D del 11/08/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Inés Susana Carrizo	4465

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Nº 7271 - I.P.S. Nº P.E. - 001/2006	4465
-------------------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

Nº 7240 - Consejo de la Magistratura Nº 319/06	4466
------------------------------------------------------	------

LICITACION PRIVADA

Nº 7284 - Ministerio de Educación - UCEPE Nº 4/06	4466
---------------------------------------------------------	------

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 7283 - Secretaría de la Niñez y la Flia. Nº 5/06	4467
-----------------------------------------------------------	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 7182 - Sra. Eleonora Vidal - Expte. Nº 34-6.101/05	4467
-------------------------------------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 7290 - AFIP-DGI - Dción. Regional Salta	4467
--------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Nº 7289 - Clarita - Expte. Nº 18.442	4468
Nº 7288 - Rojas y Asociados S.A. - Expte. Nº 18.322	4468

Pág.

Nº 7287 - Rojas y Asociados S.A. - Expte. Nº 18.323	4468
Nº 7286 - Rojas y Asociados S.A. - Expte. Nº 18.325	4469
Nº 7276 - Don Enrique - Expte. Nº 18.374	4469
Nº 7275 - Henri - Expte. Nº 18.394	4469
Nº 7125 - La Puneña - Expte. Nº 18.312	4469
Nº 7122 - El Vallenar II - Expte. Nº 18.334	4470
Nº 7043 - José Luna - Expte. Nº 18.383	4470
Nº 6907 - Centauro - Expte. Nº 18.066	4470

SUCESORIOS

Nº 7279 - Cruz, Juan Carlos - Expte. Nº 110.444/04	4473
Nº 7273 - Madrazo García, Julio Jesús y Poquet Fornari de Madrazo, Isabel - Expte. Nº 3.471/04	4473
Nº 7269 - Hinojosa, Francisco Oscar - Expte. Nº 82.903/87	4473
Nº 7267 - Fernández, Benito - Expte. Nº 005.374/06	4473
Nº 7266 - Cruz de Cardozo, Delia - Expte. Nº 151.414/06	4473
Nº 7264 - Juan Oscar Sarmiento - Expte. Nº 003.556/04	4473
Nº 7263 - Jáuregui de Cuellar, Modesta Clely - Expte. Nº 5.590/06	4474
Nº 7255 - Viña, Félix Baloy - Expte. Nº 15.387/05	4474
Nº 7245 - Colque, Florentín Mario o Colque, Florentín María y/o Colque, Florentín - Expte. Nº 1-79.348/03	4474
Nº 7242 - Vargas Romero, Silvestre - Vilte Paredes, Sofía - Expte. Nº 132.587	4474
Nº 7241 - Manuel Antonio Aybar - Expte. Nº 141.510/05	4474
Nº 7221 - Ortiz, Leopoldo - Expte. Nº 148.074/06	4475
Nº 7218 - Fernández, Natividad - Expte. Nº 153.006/06	4475
Nº 7216 - Guanca, Rubén Alfredo - Expte. Nº 133.983/05	4475
Nº 7215 - Villegas, Ramona Encarnación - Expte. Nº 148.868/06	4475
Nº 7214 - Lóñez de Torres. Alcira - Expte. Nº 145.529/05	4475

REMATES JUDICIALES

Nº 7277 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº C-07.651/97	4475
Nº 7272 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº F 531/05	4476
Nº 7249 - Por Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio Expte. Nº 75.988/03	4476
Nº 7247 - Por José Luis Argañaraz - Juicio Expte. Nº 2-098.678/04	4477
Nº 7234 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 23.649/01	4477
Nº 7211 - Por Tomás García Bes - Juicio Expte. Nº 009.526/04	4477
Nº 7166 - Por Gabriel Puló - Juicio Expte. Nº 26.016/01	4478

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 7268 - Mendizábal, Ernesto Rufo c/Abrahan de Flores, Amelia y otros - Expte. Nº 44.087/05	4478
Nº 7252 - Saturnino Eloy Arapa - Expte. Nº 149.565/06	4479
Nº 7209 - Bayón, Román Alejandro y Casas, Matilde Socorro c/Martín, Manuel - Expte. Nº 38.402/02	4479

CITACION A JUICIO

Nº 7246 - Centro de Usuarios y Servicios de Gral. E. Mosconi - Expte. Nº 3.367/02	4479
-----------------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 7282 - D.G.R. c/Parolo, Aldo Hércules - Expte. N° 146.185/05	4479
N° 7281 - D.G.R. c/Morea, Cipriano - Expte. N° 146.386/05	4480
N° 7280 - D.G.R. c/Sáez Villa, Mercedes - Expte. N° 1EXP 145.256/05	4480
N° 7254 - Mauricio Pinto Yapura - Expte. N° 14.411/06	4480
N° 7227 - D.G.R. c/De Nicolas Pedro - Expte. N° 144.834/05	4480
N° 7226 - D.G.R. c/Bell, Diego - Expte. N° 144.831/05	4480
N° 7225 - D.G.R. c/Sendero Regional S.R.L. - Expte. N° 110.192/04	4481

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 7291 - AGROVIA S.R.L.	4481
N° 7278 - Agropecuaria Chiquito S.R.L.	4482
N° 7274 - BORCON S.R.L.	4483

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

N° 7270 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución N° 1476/06	4484
---------------------------------------------------------------------------------------------	------

RECAUDACION

N° 7292 - Del día 22/08/06	4485
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 9 de Agosto de 2006

RESOLUCION DELEGADA N° 287 D**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Lucas Sebastián Amado al cargo de Director General de Inmuebles, con motivo de su designación como Secretario de Estado de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Lucas Sebastián Amado - DNI N° 23.953.311 al cargo de Director General de Inmuebles a partir de la notificación de la presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Javier David
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Salta, 9 de Agosto de 2006

RESOLUCION N° 288 D

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 167/03

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 167-D/03.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Néstor Javier David
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Ingresos Públicos
Dirección General de Rentas
Carta de Servicios Año 2006

Índice

- I. Carta a los ciudadanos
- II. Misión, Visión y Valores

III. Derechos de los ciudadanos

IV. Política de Calidad y Objetivos estratégicos

V. Autoridades y Responsables de las áreas que conforman la D.G.R., direcciones y N°s telefónicos para contactarse

VI. Servicios que brinda el Organismo

I. Estimados ciudadanos:

La Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, se compromete a: fortalecer la calidad de los servicios que brinda, lograr una administración que permita atender las demandas de los ciudadanos respetando sus derechos a ser escuchados, informados, y a recibir una respuesta o solución cuando existen problemas en la prestación de los servicios; como así también a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad conforme la norma ISO 9001-2000 durante el transcurso del año 2006 y 2007.

La presente Carta de Servicios expresa los derechos que asisten a los ciudadanos en sus relaciones con la Dirección General y los compromisos que ésta asumió en la prestación de los mismos. Además las normativas que explicitan sus derechos como usuario integran la gestión de calidad, la cual conlleva necesariamente la participación de los ciudadanos, a fin de ir conformando un servicio capaz de satisfacer sus necesidades.

Esta Carta de Servicios enuncia mejoras sustanciales tendientes a brindarle un Servicio Público de calidad.

II. Misión, Visión y Valores

Misión:

La Dirección General de Rentas actúa como órgano rector y ejecutor del sistema de administración tributaria de la Provincia de Salta en cumplimiento de las funciones asignadas por el Código Fiscal y Leyes Fiscales especiales, impulsando la lucha contra el comercio ilegal, promoviendo el desarrollo de la conciencia tributaria y optimizando los niveles de recaudación que permitan mejorar el bienestar de la comunidad.

Visión:

Ser una Organización líder reconocida por su constante innovación en la búsqueda de los medios más eficientes para el cumplimiento eficaz de sus funciones.

Valores:

Transparencia y Confiabilidad, el cumplimiento de las normas vigentes con profesionalismo y capacidad junto a una comunicación efectiva, permitirá crear una relación de mutua confianza con el ciudadano.

Honestidad y Equidad, el personal del Organismo debe conducirse dentro de un marco de integridad inquestionable, tratando a cada ciudadano con idéntica consideración y respeto

Responsabilidad y Eficacia, el Estado debe cumplir con sus funciones sociales, nuestra misión como órgano recaudador de fondos nos exige un profundo compromiso en nuestras acciones.

Mejora Continua, el Organismo debe ser un ámbito propicio que favorezca un permanente crecimiento laboral y personal de su gente, basado en una adecuada capacitación y en una inversión constante en tecnología.

III. Derechos de los ciudadanos

Al ciudadano le asisten, en sus relaciones con la Dirección General de Rentas, todos los derechos regulados en las normas generales de procedimiento administrativo, entre los que se destacan:

- Derecho a ser tratado con el máximo respeto y deferencia por las autoridades y el personal al servicio del Organismo.
- Obtener información clara y orientación acerca de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para acceder a sus derechos.
- Derecho a ser asesorado sobre los trámites y requisitos que debe cumplir en sus actuaciones ante el Organismo.
- Identificar a las autoridades y personal que tramitan los procedimientos y a responsabilizar cuando legalmente corresponda.
- Conocer el estado de los trámites que son de su interés, y obtener copias de los documentos que consten en los expedientes que les conciernan.
- Participar en la mejora continua de los servicios de la DGR, a través de los buzones de quejas reclamos y sugerencias instalados en las oficinas que posee el Organismo en Salta Capital y en las Delegaciones del Interior; como así también a través del Portal de Internet.

IV. Política de Calidad y Objetivos Estratégicos

La Dirección General de Rentas en el ejercicio de sus responsabilidades como Administración Tributaria se compromete a optimizar la relación Fisco - Contribuyentes, estableciendo estándares de servicio acorde a sus necesidades y facilitando el cumplimiento de sus obligaciones.

Nos esforzaremos en el fortalecimiento y mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Calidad, promoviendo el desarrollo de nuestros Recursos Humanos e innovando en más y mejores servicios.

Objetivos Estratégicos

- Mejorar la atención al Contribuyente, estableciendo estándares de servicio acorde a sus necesidades y facilitando el cumplimiento de sus obligaciones.
- Maximizar la Recaudación, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Código Fiscal y Leyes Fiscales especiales, impulsando la lucha contra el comercio ilegal y promoviendo el desarrollo de la conciencia tributaria en la comunidad.
- Aumentar nuestra eficiencia, gracias a una constante innovación de nuestros procesos y de cada uno de los servicios que prestamos.
- Desarrollar a nuestra Gente, profesionalizándolos mediante planes de capacitación adecuados y actividades extra-laborales.

V. Autoridades y Responsables de las áreas que conforman la D.G.R., direcciones y números telefónicos para contactarse

La Dirección General de Rentas se encuentra conformada por una Dirección General, Dirección Adjunta y áreas funcionales identificadas como Subprogramas, cuyas denominaciones y responsables se detallan a continuación:

Director General: Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 4º Piso - C.P. (A4400ZAA) Salta

Comunicarse a través de la Supervisión Secretaría Privada de Dirección

Horario de atención al Público: A través de audiencia, martes y jueves de 09:00 hs. a 15:00 hs.

Director Adjunto: C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 4º Piso - C.P. (A4400ZAA) Salta

Comunicarse a través de la Supervisión Secretaría Privada de Dirección

Horario de atención al Público: lunes a viernes 09:00 hs. a 16:00 hs.

Subprograma Secretaría Institucional

Jefe de Subprograma: Sr. Luis Alberto Copa

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 5º Piso - C.P.
(A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4310902

Centrex: 4392 - Interno: 104

Horario de atención al Público: 09:00 hs. a 16:00 hs.

Secretaría Privada de Dirección

Supervisor Secretaría Privada de Dirección: Sra. Mirta Gómez

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 4º Piso - C.P.
(A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4217717

Tel-Fax: (0387) 4319473

Centrex: 4244 - Interno: 108-132

Horario de atención al Público: 08:00 hs. a 16:00 hs.

Mesa de Entradas

Supervisor Mesa de Entradas: Sra. Liliana Giménez de Andrada

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - Planta Baja - C.P.
(A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4310902

Centrex: 4392 - Interno: 130

Horario de atención al Público: 08:00 hs. a 16:00 hs.

Subprograma Recaudación

Jefe de Subprograma: Sr. Benjamín Bonifacio Villa

Domicilio: España N° 625 - Planta Baja - C.P.
(A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4213584

Fax: (0387) 4222188

Centrex: 4209 4228 - Interno: 108

Horario de atención al Público: 09:00 hs. a 16:00 hs.

Supervisión Actividades Económicas: Sra. María Cristina Flores

Supervisión Convenio Multilateral: Sra. Ana López de Ortiz

Supervisión Agentes de Retención y Percepción: Sra. Sonia Lizárraga de López

Supervisión Cooperadoras Asistenciales: Sr. Sergio Pastrana

Supervisión Recaudación: Sra. Alcira Avellaneda de Cruz

Coordinador atención al contribuyente: Lic. Raúl A. Rodríguez

Subprograma SARES 2000 y Delegaciones del Interior

Jefe de Subprograma: C.P.N. Lucrecia Isomi de Juárez

Domicilio: Zuviria 84 (A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4370082 / 89

Centrex: 4267 - Interno: 127

Horario de atención al Público: 09:00 hs. a 16:00 hs.

Centro de Atención al Contribuyente (C.A.C.)
Supervisor: Sr. Alfonso Vega

Domicilio: Zuviria 98 (A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4370082 / 86

Centrex: 4267 - Interno: 126

Correo Electrónico para Consultas:
consultasdgr@gobiernosalta.gov.ar

Horario de atención al Público: 08:00 hs. a 20:00 hs.

Línea Gratuita: 0800-8882244

- Para Denuncias: Horario de atención: 8:00 hs. a 20:00 hs.

- Para Consultas: Horario de atención: 8:00 hs. a 20:00 hs.

Delegaciones del Interior

Delegación Orán

Supervisora: Srta. Carmen Hortensia Maldonado

Domicilio: 9 de Julio y Pellegrini - CP (A4530ZBA)
San Ramón de la Nueva Orán

Teléfono (03878)-421127

Horario de atención al Público: 08:00 hs. a 16:00 hs.

Delegación Tartagal

Supervisora: Sra. Marta Barrios

Domicilio: Warnes 80 - C.P. (A4560ZBA) Tartagal

Teléfono: (03875)-424164

Horario de atención al Público: 08:00 a 16:00 hs.

Delegación General Güemes

Supervisora: Sra. María Ester Barca

Domicilio: Rivadavia y San Martín - C.P.
(A4430ZCA) General Güemes

Teléfono: (0387)-4912532

Horario de atención al Público: 08:00 a 16:00 hs.

Delegación Metán

Supervisor: Sr. Santos Abel Figueroa

Domicilio: 9 de Julio N° 118 - C.P. (A4440ZBA)
Metán

Teléfono: (03876)-421271

Horario de atención al Público: 08:00 a 16:00 hs.

Subprograma Capital Federal

Jefe de Subprograma: Srta. Silvia Elizabeth Rosas

Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña N° 933, 2º Piso,
(C1035AAE) Capital Federal

Teléfono: (011) 4326-3840

Fax: (011) 4326-1510

Horario de atención al Público: 9:00 a 15:00 hs.

Subprograma Gestión de Cobro

Jefe de Subprograma: C.P.N. Diego Dorigato

Domicilio: España N° 625 - 1º Piso - C.P.
(A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4213873 - (0387) 4312407

Centrex: 4381 4217 - Interno: 114

Horario de atención al Público: 09:00 hs. a 16:00 hs.

Mesa de Entrada Oficios Judiciales - Cédulas:

Domicilio: España N° 625. Entrepiso C.P.
(A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4212902

Centrex: 4205

Horario de atención al Público: 08:00 hs. a 13:30 hs.

Supervisión Tasa de Justicia: Sra. Silvia Tolaba
de Diez Gómez

Domicilio: Avda. Bolivia S/N (Ciudad Judicial)

Teléfono: (0387) 4253271

Horario de atención al Público: 08:00 hs. a 13:00 hs.

Supervisión Planes de Facilidades de Pago: Sr.
Juan Carlos Nasser

Domicilio: España N° 625 Planta Baja - C.P.
(A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4312612 - (0387) 4312006

Centrex: 4379

Horario de atención al Público: 08:00 a 16:00 hs.

Supervisión Cobro Judicial: Lic. Josefina Ballato

Domicilio: España N° 625 - 1º Piso - C.P.
(A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4213873 - (0387) 4312407

Centrex: 4381 - Interno: 119

Horario de atención al Público: 08:00 hs. a 16:00 hs.

Supervisión Emisión de Títulos: Sr. Eduardo Félix
Rojas

Domicilio: España N° 625 - 1º Piso - C.P.
(A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4312407 - (0387) 4213873

Centrex: 4381-4217. Interno: 116

Horario de atención al Público: 8:00 a 16:00 hs.

Supervisión Concursos y Quiebras: Sra. Viola
Cointte Nazario

Domicilio: España N° 625 - 1º Piso - C.P.
(A4400ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4370088 - (0387) 4312407

Centrex: 4381. Interno: 118

Horario de atención al Público: 8:00 hs. a 16:00 hs.

Subprograma Auditoría Fiscal

Jefe de Subprograma: C.P.N. Julio Alberto
Aramayo

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 2º Piso - C.P.
(A4400ZAA) Salta

Teléfonos: (0387) 4311599 - (0387) 4312793

Centrex: 4385-4378 - Interno: 120

Horario de atención al Público: De 9:00 hs. a 16:00 hs.

Subprograma Revisión y Recursos

Jefe de Subprograma: Sra. Norma Bordón de Mo-
reno

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 4º Piso - C.P. (A4400
ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4313265

Centrex: 4375 - Interno: 103

Horario de atención al Público: 09:00 hs. a 16:00 hs.

**Subprograma Asistencia Técnica en Aplicación
de Clausura y Decomiso**

Jefe de Subprograma: Dra. Ada Isabel Torres Tamer

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 5º Piso - C.P. (A4400
ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4311601

Tel-Fax: (0387) 4373037

Centrex: 4384 - Interno: 122

Horario de atención al Público: 09:00 hs. a 16:00 hs.

Subprograma Técnico Tributario**Jefe de Subprograma:** C.P.N. Miguel Fili

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 5º Piso - C.P. (A4400 ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4313464

Centrex: 4373 - Interno: 106

Horario de atención al Público: 09:00 hs. a 16:00 hs.

Subprograma Jurídico Tributario**Jefe de Subprograma:** Dra. Ana Silvia Guzmán de Macedo

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 5º Piso - C.P. (A4400 ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4313842

Centrex: 4371 - Interno: 115

Horario de atención al Público: 09:00 hs. a 16:00 hs.

Subprograma de Gestión de Calidad y Control Interno**Jefe de Subprograma:** C.P.N. Karina R. Laines

Domicilio: España N° 625 - 1º Piso - C.P. (A4400 ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4216593

Centrex: 4225 - Interno: 125

Horario de atención al Público: 09:00 hs. a 16:00 hs.

Subprograma Informática**Jefe de Subprograma:** Sr. Sergio Daniel Ponce Pantoja

Domicilio: España N° 625 - 1º Piso - (A4400 ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4213739

Centrex: 4210-4383 - Interno: 129

Horario de atención al Público: 09:00 hs. a 16:00 hs.

Subprograma Administrativo Contable**Jefe de Subprograma:** C.P.N. María Olga Cuellar de Gasperini

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 3r. Piso - C.P. (A4400 ZAA) Salta

Teléfono: (0387) 4311480

Centrex: 4389 - Interno: 113

Horario de atención al Público: 09:00 hs. a 16:00 hs.

Supervisión Expendedores Fiscales: Sra. Alejandra Cointte de Palacios

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 3r. Piso - C.P. (A4400ZAA) Salta

Tel-Fax: (0387) 4311480

Centrex: 4389 - Interno: 117

Horario de atención al Público: 08:00 hs. a 16:00 hs.

Subprograma Administración de Recursos Humanos**Responsable del Area:** Supervisor Profesional RRHH Lic. Sebastián Singh Caro

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 3r. Piso - C.P. (A4400ZAA) Salta

Tel-Fax: (0387) 4311601

Centrex: 4384 - Interno: 126

Horario de atención al Público: 08:00 hs. a 16:00 hs.

Sistema Administrativo Financiero (SAF)**Administrador:** Sr. Jorge Arturo Sly

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - 3º Piso - C.P. (A4400ZAA) Salta

Tel-Fax: (0387) 4311601

Tel-Fax: (0387) 4373038

Centrex: 4384 - Interno: 124

Horario de atención al Público: 09:00 hs. a 16:00 hs.

Unidad de Sindicatura Interna**Responsable:** L.A.E. Lucía Alejandra Quiroz**Unidad Operativa de Presupuesto****Responsable:** Sra. Carmen Luz Moreno Fleming**Unidad Operativa de Contabilidad****Responsable:** Sr. Antonio Alejandro Pereyra**Unidad Operativa de Tesorería****Responsable:** Cra. Norma Díaz Ruiz**Unidad Operativa de Contrataciones****Jefe de unidad:** Sr. Miguel Villalba**Unidad Operativa de Administración de Bienes****Jefe de unidad:** Sra. Cecilia Caro**VI. Servicios que Brinda el Organismo****Subprograma Secretaría Institucional**

- Informar al contribuyente en materia de trámites internos y/o cumplimiento de requisitos necesarios para la iniciación de todo tipo de presentación ante Dirección General.

Duración del trámite: Inmediato.

- Planificar la agenda personal del Señor Director ante los pedidos de audiencia de contribuyentes.

- Informar sobre el curso de los expedientes en trámite.

Duración del trámite: Inmediato.

- Suministrar información solicitada por los contribuyentes sobre los antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.

Duración del trámite: 48 hs.

- Recepcionar, registrar y distribuir la correspondencia, incluyendo la que se refiere a la recepción de cheques para el pago de los distintos tributos cuyo cobro está a cargo del Organismo.

Duración del trámite: 48 hs. desde la recepción de la correspondencia en el área.

- Atender todo trámite administrativo relacionado con la Ley 7200 y 7305 - Decreto 1.382/02 de Decomiso y Clausura.

Duración del trámite: Inmediato.

Subprograma Recaudación

- Recepcionar documentación presentada por los contribuyentes, informando a los interesados el movimiento administrativo del sector.

Duración del trámite: Inmediato.

- Entregar formularios de Declaración Jurada y de pago, de los impuestos a las Actividades Económicas, Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural a solicitud del contribuyente.

Duración del trámite: Inmediato.

- Evacuar consultas de los contribuyentes respecto a los procedimientos establecidos para trámites de solicitudes de inscripción, bajas, y modificación de datos.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recibir el trámite de:

* Inscripción y modificación de datos: En forma inmediata.

* Bajas: De acuerdo a la situación fiscal del contribuyente.

- Emitir certificaciones de deuda del Impuesto Inmobiliario.

Duración del trámite: De dos a cinco días hábiles.

- Determinar el Impuesto de Sellos en los documentos sujetos al gravamen, presentados por el públi-

co en general, en vía administrativa y en los expedientes judiciales.

Duración del trámite: Atención al Público en forma inmediata; Expedientes judiciales y/o administrativo: trámite normal de dos a cinco días hábiles.

- Emitir los Certificados de Regularización Fiscal solicitados por los contribuyentes.

Duración del trámite: En caso de tener regularizadas sus obligaciones se emite el certificado en un plazo de 72 hs. trámite normal.

- Emitir Constancias de No Inscripción solicitadas por los contribuyentes

Duración del trámite: demora máxima 72 hs.

- Emitir Certificados de Exención.

Duración del trámite: trámite normal, demora de 72 hs.

- Atender e informar a los contribuyentes comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral en lo relativo al uso del aplicativo vigente (implementado para facilitar al contribuyente su cumplimiento tributario permitiéndole la emisión de todos los formularios y DDJJ)

Duración del trámite: Inmediato.

- Recepcionar los Formularios de Inscripción CM01, de contribuyentes con jurisdicción Sede en la Provincia de Salta.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recepcionar los Formularios de Inscripción presentados con anterioridad en jurisdicción sede, por contribuyentes con jurisdicción Sede fuera de la Provincia de Salta.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recepcionar las Declaraciones Juradas Anuales-Formularios CM05 jurisdicción sede Salta.

Duración del trámite: Inmediato.

Subprograma SARES 2000 y Delegaciones del Interior

- Recepcionar:

* Declaraciones Juradas de contribuyentes de "SARES 2000", procesar, emitir y entregar el correspondiente "Acuse de Recibo".

Duración del trámite: Inmediato

* Trámites de Certificados de No Retención y/o Percepción tanto para contribuyentes de

SARES 2000 como al resto de contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas.

Duración del trámite: Demora 72 hrs.

- * Notas dirigidas a la Dirección General de Rentas, contestaciones de contribuyentes de notificaciones efectuadas por el Subprograma

Duración del trámite: Inmediato.

- Emitir a los contribuyentes, incluidos en el sistema "SARES 2000", las Declaraciones Juradas y comprobantes F917R.

Duración del trámite: Inmediato.

Tramitar las solicitudes de compensaciones de créditos a favor, repeticiones y cesiones de crédito de aquellos contribuyentes incluidos en el sistema "SARES 2000" que deseen saldar obligaciones fiscales que posee con el organismo.

Duración del trámite: Demora máxima 1 mes.

Atender trámite de Desgravaciones (F. 960, F. 961, y F. 962)

Duración del trámite: Demora 48 hrs.

Centro de Atención al Contribuyente

Asistir e informar a los contribuyentes y/o responsables en los siguientes aspectos:

- * Situación de sus deudas, en estado de iniciar la gestión de cobro por vía judicial.
- * Normativa legal sobre desgravaciones, diferimientos, etc.
- * Altas, modificaciones y bajas en los distintos impuestos.
- * Requisitos formales acerca de exención impositiva, compensaciones, cesiones de crédito, etc.
- * Fechas de vencimiento de los distintos gravámenes, alícuotas, formas de pago, multas, accesorios.
- * Consultas sobre expedientes en trámite y otros temas impositivos.

- Recibir solicitud de Constancia de Exención.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recibir solicitud y de ser factible emisión de la Constancia de Regularización Fiscal F/500; F/500A.

Duración del trámite: En caso de tener regularizadas sus obligaciones se emite el certificado en un plazo de 72 hs. trámite normal.

- Entregar formularios cuyo llenado y presentación sea requerido para los distintos trámites basándose en la normativa interna que reglamente las competencias del área. Actualmente, Resolución Interna Nº 33/03.

- Direccionar correctamente al interesado al sector o área de la DGR y responsable de la misma, competente en la resolución de los planteamientos y/o presentaciones efectuadas o a efectuar.

- Otorgar clave de usuario del Portal Informático de la Dirección General de Rentas a contribuyentes, titulares o apoderados, para poder acceder al Portal Web.

- Atender y asistir a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

- Responder a las consultas formuladas por e-mail a la Dirección consultasdgr@gobiernosalta.gov.ar

Duración de los trámites: Consulta al momento, y duración, en función de la naturaleza de la consulta efectuada.

Call Center

- Establecer contactos con los contribuyentes.

- Realizar Campañas Tributarias, con el objeto de incrementar la conciencia fiscal en la ciudadanía, tratando de evitar instancias que pueden agravar su situación fiscal en casos de incumplimiento (inminente caducidad de planes de pago, o de envío de deuda a acciones judiciales, aplicación de multas, etc.).

- Recepcionar denuncias telefónicas.

- Maximizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incorporando las innovaciones en las técnicas de telemarketing, a fin de mantener el servicio de suministro de tecnología de punta.

- Brindar atención y asistencia personalizada a los contribuyentes, domiciliados en el interior de la provincia.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recepcionar Declaraciones Juradas de contribuyentes comunes e incluidos en el sistema S.A.R.E.S. 2000.

Duración del trámite: Inmediato.

- Entregar a los contribuyentes incluidos en el régimen de Convenio Multilateral, copia del aplicativo

vigente (implementado para facilitar al contribuyente su cumplimiento tributario, permitiéndole al mismo la emisión de todos los Formularios y DDJJ).

- Recepcionar y procesar en línea las presentaciones realizadas con el aplicativo SIPOT.

Duración del trámite: Inmediato.

- Determinar los importes correspondientes a intereses por pagos fuera de término de contribuyentes comunes o de SARES 2000.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recibir solicitudes y emitir Constancias de Exención.

Duración del trámite: en función de los antecedentes informados por los distintos Subprogramas del Organismo.

- Recibir solicitudes y emitir de Constancias de Regularización Fiscal F/500; F/500A.

Duración del trámite: en función de los antecedentes informados por los distintos Subprogramas del Organismo.

- Cumplir con las tareas de Registro de Contribuyentes (recepción de solicitudes de Alta, Modificación, Bajas y emisión del formularios para el pago de Presuntivos).

Duración del trámite: Inmediato.

- Atender consultas relacionadas con regularización de deudas, y formalizar planes de pago.

Duración del trámite: Inmediato.

- Tramitar por cuenta de la Secretaría de Medio Ambiente

* Guías de Extracción (Serie A). Delegación Orán y Metán.

* Guías de Removido Productos Forestales (Serie C). Delegación Orán y Metán.

* Guías Forestales para transportar exclusivamente carbón vegetal (Serie B) Delegación Orán y Metán.

* Liquidación pago de Guía Forestal de Tránsito y Comercialización (Serie F) mediante formulario F938 (comprobante de pago). Delegación Tartagal.

Duración del trámite: Inmediato.

Subprograma Capital Federal

- Atender e informar a contribuyentes, en toda tramitación que derive en la intervención del Subprograma; respecto de los sistemas, normas y procedimientos establecidos por el Código Fiscal y otras normas reglamentarias.

Duración del trámite: Inmediato.

- Recibir solicitudes y emitir Constancias de Exención.

Duración del trámite: en función de los antecedentes informados por los distintos Subprogramas del Organismo.

- Recibir solicitudes y emitir de Constancias de Regularización Fiscal F/500; F/500A.

Duración del trámite: en función de los antecedentes informados por los distintos Subprogramas del Organismo.

- Tramitar las impugnaciones, descargos y recursos que deriven en la intervención del Subprograma.

Duración del trámite: Dentro de los plazos establecidos por el Código Fiscal.

- Recepcionar la documentación previamente solicitada, relacionada con Concursos, Quiebras y Transferencias de Fondos de Comercio.

Duración del trámite: Inmediato.

- Otorgar Planes de Facilidades de Pago.

Duración del trámite: Cumplimentados los requisitos exigidos por la norma, el trámite es inmediato.

- Proporcionar al contribuyente boletas y DDJJ de los impuestos que les correspondan.

Duración del trámite: Inmediato.

- Liquidar el Impuesto de Sellos en los horarios de: 9:00 hs. a 14:00 hs.

Duración de los trámites: Inmediato.

- Proporcionar a los contribuyentes requisitos y formularios de inscripción en los impuestos de la jurisdicción Salta para su posterior recepción e incorporación al sistema.

Duración del trámite: Inmediato.

Subprograma Gestión de Cobro

- Atender consultas relacionadas con regularización de deudas.

Duración del trámite: Inmediato.

- Formalizar planes de pago.
Duración del trámite: Cumplimentados los requisitos exigidos por la norma, el trámite es inmediato.
- Atender y evacuar consultas de contribuyentes y responsables cuyas deudas hubiesen sido giradas al área para emisión de Títulos Ejecutivos y su posterior cobro por vía judicial.
Duración del trámite: Inmediato.
- Atender consultas de contribuyentes notificados por la existencia de cheques rechazados enviados para el pago de sus obligaciones fiscales y/o su tramitación en caso de corresponder.
Duración del trámite: Cumplimentados los requisitos exigidos por la norma, el trámite es inmediato.
- Informar y atender consultas de contribuyentes y responsables que registren deudas en Procesos de Ejecución Judicial.
Duración del trámite: Inmediato.
- Recepcionar Oficios, Cédulas y Expedientes Judiciales, y brindar información relacionada al destino y trámite de la actuación de los mismos a través de la mesa de entrada Judicial.
Duración del trámite: Inmediato.
- Recepcionar Expedientes Judiciales para la determinación de Tasas de Justicia en Jurisdicción Centro.
Duración del trámite: Inmediato.
- Determinar los Importes correspondientes a Tasa de Justicia en Expedientes Judiciales tramitados en Jurisdicción Norte y Sur por medio de profesionales Abogados dependientes del Subprograma.
Duración del trámite: Se encuentra relacionado directamente con la importancia, el volumen y la cantidad de actuaciones que ingresan al área, informándose en un plazo máximo de cinco días.
- Atender y evacuar consultas relativas a deudas en procesos judiciales de Concursos y/o Quiebras.
Duración del trámite: Inmediato.
- Informar y evacuar consultas relacionadas a impugnaciones de Transferencias de Fondos de Comercio.
Duración del trámite: Inmediato.

Subprograma Auditoría Fiscal

A efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el marco de las normas obligatorias vigentes:

- Informar a los contribuyentes fiscalizados y terceros intervinientes en ocasión de la fiscalización respecto a los sistemas y procedimientos derivados del marco normativo.
Duración del trámite: Inmediato.
- Atender a todo contribuyente por cualquier tramitación que derive en la intervención del Subprograma.
Duración del trámite: Inmediato.

Subprograma Revisión y Recursos

- Efectuar "Corridas de Vistas", "Instrucciones Sumariales", y "Resoluciones de Aplicación de Multas".
- Brindar atención personalizada a todo contribuyente que solicita se le otorgue vista de las actuaciones.
Duración del trámite: Inmediato.
- Informar a los contribuyentes sobre las actuaciones determinativas de la Dirección General, y la aplicación de las normas contenidas en el Código Fiscal y Leyes complementarias de procedimiento administrativo.
Duración del trámite: Inmediato.
- Tramitar las impugnaciones, descargos y recursos que deriven en la intervención del Subprograma respecto de las "Corridas de Vistas" e "Instrucciones de Sumarios" y "Resoluciones de Aplicación de Multas".
Duración del trámite: De acuerdo a los plazos establecidos por el Código Fiscal.

Subprograma Asistencia Técnica en Aplicación de Clausura y Decomiso.

- Brindar atención y asistencia personalizada a todo contribuyente que se encuentre incurso en los procedimientos de decomiso o clausura o por cualquier otra tramitación respecto de los sistemas, normas y procedimientos establecidos por la Ley 7.200, 7.305 y otras normas reglamentarias.
Duración del trámite: Inmediato.
- Atender las consultas realizadas por el Juez Correccional y/o por la Corte de Justicia de la Provincia de Salta.
Duración del trámite: Inmediato.
- Asistir a las audiencias de descargo llevadas a cabo con el contribuyente cuestionado.

Subprograma Técnico Tributario

- Atender y evacuar consultas acerca de criterios técnicos tributarios, que el contribuyente realiza.

Duración del trámite: Inmediato.

- Mantener conexión con los Consejos y Colegios Profesionales del medio y realizar el pertinente asesoramiento externo.

Duración del trámite: Es en función del tipo de trámite y/o consulta que se trate en el expediente.

Subprograma Jurídico Tributario

- Atender consultas de contribuyentes, sobre actuaciones presentadas por ante la Dirección, relacionadas con las obligaciones fiscales contenidas en el Código Fiscal y normas complementarias (por ejemplo, pedidos de exención, devolución de impuestos, multas, recargos e intereses, presentaciones en oposición a requerimientos de esta Dirección, etc.)

Duración del trámite: Es en función del tipo de trámite y/o consulta que se trate en el expediente.

Subprograma de Gestión de Calidad y Control**Interno**

- Efectuar el seguimiento de denuncias que afecten directa o indirectamente a agentes del Organismo, o cualquier otra supuesta irregularidad por incumplimiento de la normativa vigente.
- Atender y efectuar el control del sistema de Sugerencias, Quejas y Reclamos.
- Mantener un vínculo con la sociedad a efectos de transmitir el sentido social de los tributos creando una autentica cultura tributaria para contribuir al bien común.
- Evaluar los servicios ofrecidos por las distintas áreas para mejorar la atención al contribuyente los mismos.
- Realizar control interno de los distintos procesos que ejecutan el resto de los subprogramas.

Subprograma Informática

- Emitir el formulario de constancia de inscripción (F901), a solicitud del contribuyente.

Duración del trámite: Inmediato.

- Actualizar la Página Web, incorporando en tiempo oportuno las novedades en materia tributaria (normativa, vencimientos, partes de notificación de acciones fiscales, etc.).

- Actualizar de los datos de DDJJ en el sistema informático.

Subprograma Administrativo Contable

- Recepcionar cheques remitidos por los contribuyentes por correspondencia para el pago de Impuestos, depósito de los mismos y entrega de los comprobantes correspondientes.

Duración del trámite: De cinco a diez días hábiles (según el lugar de radicación del Banco girado).

- Realizar venta de estampillas fiscales. Bocas de expendio:

* Colegio de Escribanos.

* Ciudad Judicial.

* Banco Macro (España 625).

Duración del trámite: Inmediato.

- Cobrar Tasa de justicia determinada en Ciudad Judicial.

Duración del trámite: Inmediato.

- Cobrar DDJJ de escribanos F06 (impuesto a sellos, tasa retributiva de servicios y proporción de actividades económicas por el servicio del escribano).

Duración del trámite: Inmediato.

Servicio que la DGR Brinda en otros Organismos y/o Lugares:**Portal Informático:****Opciones disponibles para Usuarios no registrados:**

- Consulta de Información Institucional: información de contacto, estadísticas de recaudación, información sobre los Puestos de Control de Rutas, mapa con la ubicación de las Delegaciones, etc.
- Prensa y Difusión: revistas de difusión de prensa de la DGR.
- Información fiscal: normativa (Resoluciones Generales, Leyes y Decretos), agenda impositiva, nomenclador de actividades.
- Guía de Trámites de la DGR.
- Novedades: Información de último momento no contenida en ninguna otra sección, o para destacar.
- Descargas: Formularios en blanco (no boletas) y software de gestión impositiva.

- Rentas OnLine: mensajería en línea, no implica el uso de cliente de correo.
- Cálculo de Intereses.
- Buzón de Denuncias, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

Opciones disponibles únicamente para Usuarios Registrados:

- Servicios: Consulta de Cuenta Única – Impresión de boletas y Estado de Deuda. Datos del Contribuyente – Visualización de los datos de inscripción del contribuyente, permite el cambio de mail.
- Consulta de Expedientes: estado y situación de un expediente (se necesita conocer el tipo y número).
- Una vez implementada la Etapa III se podrá también presentar las DDJJs.

Ciudad Judicial:

- Realizar Venta de estampillas.
- Determinar la tasa de Justicia.
- Realizar Timbrados de los instrumentos alcanzados por la tasa de Justicia.
- Recepcionar Oficios, Cédulas y Expedientes Judiciales, y brindar información relacionado al destino y trámite de la actuación de los mismos.
- Duración del trámite: Todos los trámites son al momento en que el contribuyente los solicita.

Colegio de Escribanos:

- Realizar Venta de estampillas.
- Duración del trámite: Inmediato.
- Determinar el Impuesto de Sellos en los documentos sujetos al gravamen presentados por público en general, en vía administrativa y en los expedientes judiciales.
- Duración del trámite: Atención al Público en forma inmediata; Expedientes judiciales y/o administrativo: trámite normal de dos a cinco días hábiles.
- Cobrar DDJJ para escribanos F06.
- Dirección: Mitre N° 384, Teléfono: (0387) – 4311559, (0387) – 4311557.

Bocas de Cobranzas habilitadas para el pago de tributos

- Boca de cobranza del Banco Macro Bansud S.A. Sucursal Salta
- Anexo D.G.R. para el pago de sus obligaciones fiscales de horas 08:15 a 14:00 hrs.

- Banco Macro Bansud S.A., a través de las distintas sucursales y/o bocas de cobranzas en la Provincia y el resto del País (excepto Formosa, San Juan y San Luis). Es posible consultar el N° de teléfono y dirección de las distintas sucursales a través de la línea de atención al cliente del Banco Macro: 0810-555-2355 o también a través de su página web: www.macrobansud.com.ar.

C.P.N. Gustavo De Cecco
Director Adjunto
Dirección General de Rentas
Salta

Salta, 9 de Agosto de 2006

RESOLUCIÓN N° 289 D

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 41/02

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 41-D/02.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Néstor Javier David
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Dirección General de Presupuesto**Director General:**

Cr. Norberto Eugenio Bourges

Dirección:

Centro Cívico Grand Bourg – 2do. Bloque, Planta Baja, Lado Derecho.

Teléfono:

(0387) 4361124 – (0387) 4324000 – Int. 301, 306 y 379.

Red Centrex: Interno 4271

Horario de atención al público:

Dc 8,00 a 20,00 horas.

Correo electrónico:

E-mail: presupuesto@gobiernosalta.gov.ar

Dirección Web:

<http://www.salta.gov.ar/presup>

Finalidad del Organismo:

Diseñar y supervisar las etapas de planificación, formulación, ejecución, evolución y evaluación de la gestión presupuestaria de la Administración Provincial, comprendiendo Entes Centralizados, Descentralizados, Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado.

Referencia Normativa:

La denominación, estructura y cuadro de cargos de la actual Dirección General de Presupuesto quedó establecida por Decreto N° 2402 del 24/12/02.

Principales servicios prestados:

- Elaborar el Instructivo para la confección del Proyecto de Presupuesto Anual de Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos y Sociedades del Estado.
- Elaborar pautas de presupuestación a ser consideradas por Municipios.
- Elaborar el Proyecto de Presupuesto Anual de la Administración Provincial.
- Elaborar el Plan de Cuentas Presupuestario correspondiente a cada ejercicio.
- Elaborar la ejecución mensual y anual del presupuesto provincial.
- Autorizar mensualmente la cuota compromiso para cada curso de acción, y los ajustes que sobre la misma proponga cada SAF.

- Elaborar los proyectos de decreto que disponen reestructuraciones presupuestarias y otras medidas que tienen impacto en el presupuesto provincial.

- Asesoramiento a las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Provincial en materia presupuestaria y económica.

- Asesoramiento a los Sres. Legisladores y Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas.

- Informar expedientes referidos a designaciones de personal, haciendo constar si existe para ello disponibilidad de partida presupuestaria.

- Informar la ejecución del Presupuesto y los saldos disponibles de partidas.

- Efectuar estudios y análisis históricos y proyectados en materia presupuestaria, expresados en moneda corriente y constante.

- Elaborar con Nación y las Direcciones de Presupuesto Provinciales las acciones a desarrollar en materia de coordinación presupuestaria interjurisdiccional.

- Realizar informes de avance respecto a la implementación del Sistema Informático JD. Edwards Xe One World en el marco de la Reforma de la Administración Financiera.

Atención al Ciudadano y Agentes de la Administración Pública

La atención al público se canaliza de tres formas, según el contenido de la consulta.

En forma verbal:

- * Asesoramiento sobre formulación presupuestaria.
- * Asesoramiento sobre reestructuraciones presupuestarias.
- * Asesoramiento sobre utilización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias.
- * Estado de tramitación expedientes de designaciones y reestructuraciones en materia personal.
- * Estado de tramitación de expedientes de reestructuraciones presupuestarias.
- * Asesoramiento sobre utilización del Sistema Informático JD Edwards Xe One World.

En forma escrita:

- * Ejecución del presupuesto provincial, en valores corrientes y constantes, correspondientes a ejercicios anteriores, tanto en su clasificación económica y por objeto del gasto, como por finalidades y funciones. Estos pedidos deben ser dirigidos al titular del Ministerio de Hacienda, y estar promovidos principalmente por instituciones públicas y privadas relacionadas con la materia económica y presupuestaria.

Electrónicamente:

- * Al contar con una página web propia se provee información correspondiente a los presupuestos y ejecuciones de la Provincia desde el año 1.989 al actual y a las funciones de la Dirección General.

Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias

Las quejas, reclamos y sugerencias pueden ser presentadas por personas físicas, que lo harán en su propio nombre o en nombre de la entidad jurídica que representa.

La presentación será efectuada personalmente en el buzón habilitado al respecto en el Ministerio de Hacienda, o remitida por correo postal o electrónico al titular de la Dirección General de Presupuesto.

En un plazo de 48 horas, se efectuará contacto con el reclamante, y se tratará de dar una respuesta a la sugerencia o reclamación, situación que debe quedar finiquitada en un plazo no mayor de quince días.

Criterios de Evaluación

La evaluación de la calidad de los servicios que brinda la Dirección General de Presupuesto y el grado de cumplimiento de los compromisos declarados, es medida mensualmente en reuniones de autoevaluación que se realizan con los responsables de las áreas integrantes del organismo, y por los informes que se emiten con destino a autoridades superiores del Gobierno Provincial, como así también por los envíos de tal información a áreas específicas del Gobierno Nacional, conteniendo datos que pueden ser constatados con registros analíticos obrantes en Contaduría General de la Provincia y Direcciones de Administración de las diversas Jurisdicciones.

Otras Informaciones

La información que elabora la Dirección General de Presupuesto, queda plasmada anualmente en la Ley de Presupuesto y la Cuenta General del Ejercicio, y puede ser consultada además en diversas publicaciones oficiales relacionadas con el accionar presupuestario de la

Administración Provincial, y su impacto en el movimiento de la economía provincial.

Indicadores de Gestión

La Dirección General de Presupuesto elabora anualmente el Proyecto de Presupuesto, el cual contiene un anexo donde se establecen las Metas y los Indicadores de Gestión de los Cursos de Acción definidos con esta metodología. El avance es gradual y se inició en el Ejercicio 2.003.

Como meta para esta Dirección General en el Ejercicio 2.006 se estableció la elaboración mensual de un informe de ejecución presupuestaria y un informe trimestral de recomendación, como Indicadores de Eficiencia el costo por informe y de Eficacia la cantidad de informes emitidos respecto de los planificados.

Esta Dirección General elaboró un instructivo, el N° 01/06 para la carga del Avance de metas en el Sistema JD Edwards.

C.P.N. Norberto E. Bourges
Director General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Salta, 9 de Agosto de 2006

RESOLUCION N° 290 D

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 422/05;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 422-D/05.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Ministro de Gobierno y Justicia

Carta de Servicios

**Dirección General del Registro del
Estado Civil y Capacidad de las
Personas de la Provincia de Salta**

Domicilio: Calle Almirante Brown N° 160 - Salta
Capital

Teléfonos: 0387-4212009 / 4221126 / 4373100

Fax: 0387-4212009

www.registrocivilsalta.gov.ar

e-mail: registrocivilsalta@arnet.com.ar

Horario de Atención al Público: 08:00 a 13:30 hs.

Teléfonos de Oficinas: Seccionales: Anexo 1

Misión del Organismo:

Corresponde al Organismo, con función propia, el registro de actos y hechos que den origen, alteren o modifiquen, el Estado Civil y Capacidad de las Personas. Además interviene en la Identificación Nacional por delegación de la Nación.

Principales Servicios que Presta el Organismo

A) Registro de Actos y Hechos Vitales

1) Inscripción de Nacimientos:

a) Plazo ordinario, dentro de los 40 días de nacimiento. Trámite administrativo.

b) Plazo extraordinario, desde los 40 días hasta los 6 años. Trámite administrativo con intervención del Ministerio Público, después de los 6 años de ocurrido el nacimiento, corresponde trámite Judicial.

2) Reconocimiento de Filiación.

3) Celebración de Matrimonio,

a) Dentro del Organismo en horario laboral, (Trámite Normal)

b) En el marco de la Ley N° 7224/02 y decreto reglamentario N° 2055/03, existe el Servicio de Matrimonio dentro y fuera del Organismo en horarios y/o días inhábiles.

c) Habilitación de dos salas de matrimonio, específicamente dotadas para la celebración de los mismos.

4) Registro de Defunciones, los que se efectúan en la Oficina Seccional correspondiente al lugar donde ocurrió la defunción, dentro de las 48 hs. posteriores a la comprobación del fallecimiento.

5) Registro de Resoluciones Judiciales que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y capacidad de las personas.

6) Registro de Incapacidades.

7) Registro de Emancipaciones por habilitación de edad.

8) Registro de Documentos de Extraña Jurisdicción.

9) Expedición de Partidas de Nacimientos Matrimonios y Defunciones: en los siguientes lugares.

a) Salta - Capital: En Archivo Demográfico, sito en calle Alte. Brown N° 160. Teléfono: 0387-4215321 - 4212009 - 4221126

b) Oficinas Seccionales de Capital e Interior de la provincia: Se solicitarán hasta un año después de ocurrido el registro y luego en el Archivo Demográfico Central, Alte. Brown N° 160, o en la Delegación del Interior.

c) Las Partidas Demográficas son expedidas bajo el sellado de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

B) Intervención en la Identificación de las Personas, por Delegación de Nación (Ley 17.671/69).

1) Identificación del Recién Nacido.

2) Actualización de D.N.I.

a) 8 Años

b) 16 Años

Plazo: Un año a partir de cumplida la edad mencionada.

- 3) Solicitud de Nuevo Ejemplar. (Original, Duplicado, Triplicado, etc.).
- 4) Rectificación de Datos.
- 5) Identificación de Extranjeros Radicados.

Distribución Geográfica

Las tareas descriptas, tienen como centro de operaciones, las Oficinas Seccionales y Delegaciones Zonales habilitadas a tal fin y distribuidas en todo el ámbito provincial, conforme al detalle adjunto en Anexo II.

Delegaciones Zonales son aquellas Oficinas Seccionales, del interior de la provincia, que cuentan con Archivo Demográfico del Departamento, formado por el ejemplar n° 2 de todos los libros demográficos.

Nuestro Compromiso

- Cumplimiento de los servicios descriptos en la presente Carta de Servicios.
- Apoyo a programas que revistan necesidades documentarias en la población.
- Capacitar al RRHH en los distintos niveles de Atención al Ciudadano, Gestión Administrativa, Operador de PC, en el uso de Herramientas para la Mejora continua de la Calidad, etc.
- Identificar visiblemente al Personal y señalar la función que desempeña en el Organismo.
- Señalización y Descripción de cada una de las Oficinas de Trámites y Oficinas Seccionales.
- Instruir y brindar requisitos de trámites, a través de Folletería.
- Brindar confort, a los ciudadanos, en la espera de la gestión de trámites.
- Dotar de tecnología informática a todo el Registro Civil. Habiéndose completado la tarea en la Oficina Central, Orán y Tartagal e iniciado en las Delegaciones Zonales de Metán, Cafayate y Joaquín V. González.
- Informar ágil y verazmente, el estado de Trámites, Expedientes y DNI.
- Avanzar en la implementación de nuevos sistemas operativos para mejorar la captura de datos y agilizar el trámite de Identificación.
- Comunicar e informar a la ciudadanía el desarrollo de tareas y gestiones, de la Dirección General del Registro Civil.

- Personalizar cada una de las consultas realizadas por los ciudadanos, a los efectos de brindar una pronta solución.

Sistema de Reclamos y Sugerencias

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios en el sector público, el Gobierno de la Provincia de Salta, ha implementado un sistema de reclamos o sugerencias al que el ciudadano puede acceder a través de buzones habilitados a tal fin, en las distintas Oficinas Seccionales de la provincia donde éste es analizado en forma diaria, a los efectos de brindar una contestación efectiva por vía telefónica o por correspondencia en un plazo no mayor a tres días y una solución, en un plazo no mayor a siete días en lo que resulte de competencia de la Dirección General del Registro Civil y la pertinente gestión ante el Registro Nacional de las Personas.

El curso de las Quejas, Reclamos y Sugerencias recibidos, son derivados al Departamento Jurídico, quien ordena las medidas pertinentes y notificar al ciudadano de la gestión efectuada, como consecuencia de la Queja, Reclamo o Sugerencia.

A fin de proveer y poseer una constancia real del reclamo o sugerencia, el agente a cargo suministrará un formulario, por duplicado, donde el ciudadano plasmará su inquietud.

Todo lo referente a la Gestión de la Calidad, la Dirección del Registro Civil, cuenta con el permanente apoyo de la Oficina de Calidad, dependiente de la Gobernación de la provincia de Salta.

VER ANEXO

Salta, 9 de Agosto de 2006

RESOLUCION N° 291 D

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección de Archivo de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los

niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 73/04

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección de Archivo de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 73-D/04.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Esc. Victor Manuel Brizuela
Ministro de Gobierno y Justicia

Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia

Carta de Servicios

Organismo: Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia

Denominación: Archivo Central del Poder Ejecutivo

Domicilio: Calle: Santa Fe N° 1240 - Teléfono - Fax: (0387) 4235463

Correo Electrónico:
archivo_central@argentina.com.ar

Horario de Atención: Desde horas 8.00 a 13.00

Presentación:

El Archivo General, fue creado por Ley n° 30, de fecha 21 de Febrero de 1885, por Ley n° 7092/00, pasó a denominarse: Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Pcia. y por Decreto n° 1813/03, se reglamenta la mencionada Ley en virtud de esta última normativa es integrante natural del Consejo Ejecutivo del SIPADA (Sistema Provincial de Administración de Documentos y Archivos)

Fines del Organismo

A partir del 15 de Agosto de 2000, por Ley 7092, tiene por objeto reunir exclusivamente la archivalia generada por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de conservar y facilitar el acceso al fondo documental existente hasta el año 2000, de los otros poderes. Por Resolución Ministerial N° 205, de fecha 21/07/03 el Archivo fue autorizado a recuperar el fondo documental de las firmas patronales disueltas, etc., que se utilizan para la emisión de Certificaciones de Servicios y Remuneraciones, para la realización de trámites jubilatorios.

Servicios que presta la Organización

* Consulta y Emisión de Copias Certificadas, Testimonios de Escrituras Públicas, Registros de Mandatos y Libros de Sentencias.

La consulta y la emisión de copias es inmediata.

Requisitos: Por razones de seguridad como primera medida el usuario deberá acreditar, ser parte en la documentación, o bien ser profesional matriculado (escribano, abogado) en la ciudad de Salta, acreditando tal calidad con la documentación pertinente.

Los datos solicitados son los siguientes:

1. Apellido y nombre del Escribano.
 2. Número de escritura.
 3. Fecha de realización.
 4. Por este trámite se debe abonar un arancel de \$ 1.25- por hoja certificada y \$ 0.25- que es el importe de una estampilla que debe estar inserta en cada hoja.
 5. En caso de Segundos Testimonios se abona \$ 2.50- por hoja y \$ 0.25 que es el valor de la estampilla. Deberá presentar nota firmada por el escribano en la que se exprese que no existen pendientes obligaciones de dar. Este organismo tiene protocolos del año 1.961, hasta el 1.980, y de Escribanía de Gobierno del año 1.960, a 1.982.
- Plazo de entrega 24 hs.

* Consulta y Extracción de Copias Certificadas de Expedientes Judiciales- (Ingresados hasta el año 2.000)

Requisitos: Por razones de seguridad como primera medida el usuario deberá acreditar ser parte de la documentación solicitada, o ser profesional debidamente matriculado (abogado o escribano) en la ciudad de Salta, identificándose oportunamente.

Observaciones: Existen expediente confidenciales al que no se tiene acceso (Adopciones, etc.)

Datos Requeridos:

- a) Número de expediente
- b) Tipo de juicio
- c) Partes intervinientes (actor o demandado - imputado o denunciante)
- d) Identificación del Juzgado
- e) Fecha de remisión al organismo, estos datos deben ser recabados en el Poder Judicial (mesa distribuidora de expedientes o juzgado respectivo)
- f) Para copias certificadas deberá abonar un arancel de \$ 1.25, por hoja certificada y \$ 0.25, que es el valor de la estampilla por hoja.

g) Plazo de entrega 24 horas.

*** Remisión de Expedientes Judiciales**

A requerimiento de los distintos juzgados pertenecientes al poder Judicial.

Plazo de búsqueda 24 horas.

Observaciones: Los días miércoles y viernes la oficina de correo del poder judicial, los retira de esta Dirección.

*** Emisión de Copias Certificadas a Requerimiento del Registro Civil**

Actas de nacimiento, matrimonio, defunciones, etc.

Plazo de entrega inmediata y se abona un arancel de \$ 2.00-

*** Asesoramiento por un Profesional del Derecho**

La directora del organismo, en horario continuo.

*** Consulta y Extracción de Copias de Documentación Administrativa**

(Plazo de entrega 24 Hs.)

Para acceder a la consulta de la documentación y extracción de copias certificadas, deben ser: Abogados, Escribanos, o bien demostrar ser parte en las actuaciones que se solicitan. Para agilizar el trámite, los juzgado y los profesionales pueden remitir los oficios por vía fax. Si la documental que se requiere se refiere a documentación antigua y no se cuenta con los datos necesarios para su localización, el interesado puede requerir los libros matriz a fin de que se pueda realizar su búsqueda.

*** Emisión de Certificaciones de Servicios para Trámites Jubilatorios:**

Es atendido por personal capacitado exclusivamente para este tipo de trámite, (los usuarios de este servicio son de avanzada edad)

Las certificaciones se emiten de acuerdo a las hojas Bis de las firmas comerciales existentes, el plazo de entrega es de 7 (siete) días.

Requisitos: Se adquiere por mesa de entradas una solicitud, abonando un arancel de \$ 3. el formulario consta de un original y un duplicado, en que se solicita los datos necesarios para localizar la documentación.

*** Se encuentra habilitado el Sistema de Reclamos - Queja - Sugerencias y Felicitaciones.**

Al que pueden acceder todos los ciudadanos que así lo consideren.

Objetivos Logrados

1. Adquisición de mobiliarios para la atención del público.
2. Confección de 1.300 Certificaciones de Servicios.
3. Traslado de la organización a calle Santa Fe N° 1240, con mejores condiciones en materia de estructura edilicia, ambiental y de Seguridad.
4. Incorporación de personal necesario para la regularización del servicio.
5. Provisión por parte de esta organización, del estampillado.
6. Actualización de los Libros matrices de egreso en un 95%.
7. Actualización de marginales pertenecientes al Registro Civil, en 100%.
8. Restauración de los libros matrices.
9. Reducción de los plazos de entrega de las Certificaciones de Servicios.
10. Adquisición de 4 (cuatro) Equipamientos Informáticos, nuevos, conectados en Red y a Internet.
11. Total ordenamiento del fondo documental.
12. Identificación del 90% del fondo documental existente.
13. Mantenimiento periódico de la documentación y espacios físicos del edificio.

14. Incorporación a una base de datos de la documentación administrativa (hojas bis)
15. Informatización parcial de Protocolos Notariales (Sección Notarial) desde el año 1968 a la fecha.
16. Expurgo del fondo documental de los años 1.951 a 1.968 Penal.
17. Traslado parcial de los Protocolos Notariales hacia el Colegio de Escribanos. Convenio celebrado con el Colegio de Escribanos Gobierno de la Provincia, desde el año 1.980, a 1.992.
18. Conformación definitiva del Consejo Ejecutivo del SIPADA.

Metas o Compromisos

- * Informatización definitiva de la Sección Notarial.
- * Mejoras en las condiciones de Seguridad, con la colocación de Alarmas antirrobo e incendios.
- * Cumplimiento de las disposiciones transitorias de la Ley 7092, sobre el expurgo del fondo documental.
- * Capacitación del Personal en materia de Higiene y Seguridad
- * Elaboración del Manual de Misiones y Funciones.
- * Solicitar ampliación de los plazos establecidos en la Resolución 205/04 sobre recuperación del Fondo Documental.
- * Concluir Relevamiento e Informatización del Fondo Documental para Emisión de Certificación de Servicios.
- * Adquirir la instalación de teléfonos con 3 (tres) internos.
- * Comenzar con selección del fondo documental del Juzgado Civil.
- * Adquisición de un Equipo Informático.
- * Elaboración de Página Web.
- * Mejoras de las luminarias del Salón del Archivo.
- * Mejoras fachada Edificio del Archivo.
- * Mejoras Elaboración de base de datos de los Libros Bis del Registro Civil que se encuentran a resguardo en esta Dirección.
- * Adquisición e instalación de la Central Telefónica, con tres internos.
- * Concluir con el traspaso de los protocolos notariales al Colegio de Escribanos.

Salta, 9 de Agosto de 2006

RESOLUCION N° 292 D

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección de Boletín Oficial, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 95/04

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección de Boletín Oficial, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 95-D/04.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Ministro de Gobierno y Justicia

Carta de Servicios Año 2006

Dirección de Boletín Oficial de la Provincia de Salta

Autoridad Superior: Facundo Troyano

Dirección: Avda. Belgrano 1349 - Código Postal
4400 - Salta

Boletín Oficial	Dirección	Dpto. Adm. Cont.	Dpto. Informática
Teléfonos -			
Líneas Rotativas	0387-4316331	0387-4214780	0387-4217736
Red Centrex	4723	4707	4711

E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario de atención al público: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Referencias Normativas

- El Boletín Oficial fue creado por Ley N° 800 (Original 204) del 14 de Agosto de 1908, publicada en Colección Gavino Ojeda, Tomo IX, pág. N° 4028.

- Su organización, funcionamiento y competencias son reguladas por Decreto Reglamentario N° 439/82, publicado en Boletín Oficial del 24 de Mayo de 1982.

Misión:

El Boletín Oficial da a difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por ley deba publicarse en el Boletín Oficial. Asimismo, ingresa la legislación provincial y actualiza la Base de Datos del Sistema Argentino de Informática Jurídica (S.A.I.J.).

Responsables de la Elaboración de la Carta de Servicios y Encargadas de la Calidad de los Servicios:

Srta. María Olimpia Nishimaye (Asesor Profesional), y

Escr. Mónica V. Caro de Figallo (Jefa Dpto. Informática-Documental)

Organización Funcional para el cumplimiento de su Misión y Compromiso Institucional

Principales servicios que se brindan:

Todo interesado que concurra al Boletín Oficial será atendido por orden de llegada y, según su necesidad, derivado a la sección correspondiente, donde personal idóneo, identificado con su nombre y cargo, responderá a sus requerimientos.

- **Mesa de Entradas e Informes:** Brinda el asesoramiento necesario para concretar trámites en el Boletín Oficial. Recepciona para su publicación:

1. Los oficios remitidos por Defensorías Oficiales y Juzgados, como así también los expedientes de Instituciones Benéficas, que se tramitan sin cargo.
2. Los avisos de los organismos nacionales, provinciales y municipales que se publican por el sistema "Valor al Cobro".
3. Notas, oficios y demás documentación dirigida a este organismo, realizando la tramitación correspondiente.

- **Sección Recepción de Avisos:** en esta sección, comúnmente llamada "Caja", se abona de acuerdo a las tarifas vigentes:

1. Avisos que por ley deban darse a difusión en nuestro diario de publicaciones legales.
2. Ejemplares y Separatas de Boletines Oficiales.
3. Fotocopias de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados y de legislación nacional y provincial actualizada, contenidas en la Base de Datos del S.A.I.J.
4. Suscripciones impresas anuales, semestrales, trimestrales.
5. Suscripciones vía internet y email.

También se puede consultar los Indices de Avisos publicados en el Boletín Oficial referidos a publicaciones actuales y de fechas anteriores.

- **Bibliotecas de Legislación - Fotocopias - Sala de Lectura:** Informa sobre instrumentos legales (Leyes, Decretos, Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas) y otros avisos publicados en el Boletín Oficial. Si los mismos se encuentran fuera de stock, puede solicitar fotocopias, previo pago de la tarifa correspondiente. También ponemos a su disposición el sector de "Sala de Lectura" donde podrá consultar publicaciones oficiales de su interés.

- **Sección Expedición y Archivo de Boletines Oficiales:** esta oficina:

1. Informa sobre la existencia de ejemplares.
2. Entrega los Boletines Oficiales con cargo y sin cargo.
3. Distribuye por correo a los suscriptores de la provincia de Salta y resto del país, nuestro diario de publicaciones legales.
4. Comunica a los suscriptores el vencimiento de su suscripción.
5. Resguarda, cronológicamente en su archivo, los Boletines Oficiales desde el año 1972 a la fecha.

- **Informática Jurídica:** Por ser el Boletín Oficial parte integrante de la Red Nacional de Información Jurídica, organismo dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, ponemos a su disposición el S.A.I.J., Banco de Datos más completo y actualizado de Latinoamérica, donde podrá consultar en forma actualizada toda la legislación de la Provincia de Salta y del resto del país, y obtener personalmente o vía Internet la siguiente información:

1. Legislación Nacional: Texto completos de Leyes vigentes y Decretos-Leyes de contenido general, sancionadas desde 1853 en adelante.
2. Decretos Nacionales: Textos completos de Decretos Nacionales, generales y vigentes y Decretos Reglamentarios de Leyes vigentes, actualizados desde 1930.
3. Legislación Provincial: Textos completos de Leyes vigentes de contenido general, y un breve sumario de Leyes individuales y derogatorias.
4. Las consultas pueden realizarse en forma telefónica o personalmente. Contamos con un fichero manual, que le permite acceder a la información sin pérdida de tiempo y tener en sus manos la legislación solicitada.
5. Suscripciones vía Internet: Se encuentra a disposición de los suscriptores, a primera hora de la jornada, el Boletín Oficial del día, como así también ediciones anteriores desde los años 2004 a la fecha, las cuales pueden ser consultadas por modernos canales de búsqueda, accediendo a toda la información en forma rápida y a bajo costo.
6. Suscripciones Vía Email: Se remite diariamente a los suscriptores el Boletín del día a sus correspondiente direcciones electrónicas.

Compromisos de Calidad para el año 2006

- Promover permanentemente la capacitación del personal mediante cursos, jornadas y trabajos en equipo.
- Programar los servicios a brindar al usuario, tratando de satisfacer sus expectativas.
- Responder en forma oportuna y eficaz a los requerimientos de los usuarios.
- Asistir técnicamente a los usuarios del servicio vía Internet (Página Web).
- Dictar cursos de capacitación a los usuarios del servicio vía Internet.
- Por Ley de Presupuesto General de Administración Provincial Ejercicio 2006 N° 7385 - Anexo Art. 25 - Jurisdicción 05: Ministerio de Gobierno y Justicia, se aprobó el Curso de Acción - 09 - "Modernización Boletín Oficial", que se integra a las prioridades de las políticas del gobierno y está orientado a brindar un mejor servicio y asegurar el acceso a una información fiel y actualizada, de modo rápido y eficaz. Por ello se proyectó para el corriente año lo siguiente:

1. AC 01 - Digesto y Cd de Legislación Provincial

Elaboración de un Digesto Provincial que reúna toda la legislación provincial vigente con sus textos ordenados, editados en tomos encuadernados y en CD, de manera que la comunidad goce de seguridad jurídica y que sea una importante herramienta para los Poderes del Estado.

2. AC 02 - Boletín Oficial en Internet

Poner a disposición de los ciudadanos el sitio Web para las consultas de los boletines actuales, ediciones anteriores y Digesto de Legislación Provincial, sin necesidad de que concurren a nuestras oficinas.

Esta página Web contiene información general del organismo, tales como: Carta de Servicios, tarifas, autoridades, estructura, etc. También consta de buscadores sofisticados y eficientes para la consulta de leyes, decretos, resoluciones y avisos en general, como: número de norma, número de edición de boletín, tema, fecha de publicación, fecha de sanción, tipo de aviso, etc.

Asimismo ponemos a su disposición, un Índice Numérico-Temático de las Leyes Provinciales comprendidas entre 1980 a la fecha, donde se detalla fecha de sanción, promulgación, publicación, modificaciones, referencias, vetos, decretos reglamentarios, derogaciones, etc.

3. AC 03 - Mejora Administrativa

La mejora del funcionamiento administrativo del organismo se verá reflejada en la satisfacción del público que concurre a nuestras oficinas para realizar diversos trámites. Esta eficiencia en la atención es el objetivo principal del área administrativa del organismo. Habiendo avanzado en la concreción de un espacio físico apropiado, brindándole buenas instalaciones, buenas condiciones ambientales, mobiliario adecuado, señalización suficiente, líneas telefónicas rotativas, fax, Internet, folletería informativa, etc.

Estas Acciones -AC 01, AC 02 y AC 03- apuntan a simplificar las relaciones con los ciudadanos, lo que producirá un incremento en el número de usuarios y un cambio en la concepción de que el usuario vaya al Estado por la que, el Estado vaya al usuario.

Criterios para la actualización de los Compromisos de Calidad

A los fines de poder comprobar el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudada-

nía, se establecen los siguientes indicadores de nivel de calidad de los servicios prestados.

Indicadores de Calidad:

- Porcentaje de personal capacitado durante el año 2006
- Índice de Percepción de la Calidad de nuestros servicios.
- Porcentaje de respuestas a consultas y/o sugerencias presentadas por los usuarios
- Relevamiento de datos presentados por ciudadanos, entidades públicas y privadas, (a través del buzón de quejas, sugerencias y reclamos, sondeos de opinión, como así también mediante el correo electrónico.) para poner en marcha el Sistema de Mejora Continua de nuestros servicios.
- Cantidad de avisos de Fe de Erratas publicados para salvar errores (administrativos, de imprenta y de originales)
- Porcentajes de satisfacción del usuario por mejoras edilicias y mobiliarias
- Porcentajes de visitas a la Página Web.

Estándares de Calidad: este organismo se fijó a corto y mediano plazo avanzar en la concreción de los siguientes Estándares:

- Aplicación de los conocimientos adquiridos por el personal en cursos de capacitación y especialización.
- Contrastar "como estamos" (Sondeos de Opinión) con respecto a "como queremos estar" (Reuniones periódicas de personal).
- Respuesta inmediata al 100% de las quejas, reclamos y sugerencias presentadas por los usuarios.
- Con la concreción del espacio físico adecuado, disminuyeron considerablemente las quejas al respecto.

Atributos de Calidad: Desde la implementación de las políticas provinciales de Calidad de los Servicios Públicos, este organismo se fijó como meta, cumplir las expectativas que sus usuarios consideran necesarias para satisfacer las necesidades del servicio:

- **Confiabilidad:** Habilidad para ejecutar el servicio prometido, de forma confiable y cuidadosa, (por ser misión esencial de este diario de publicaciones legales).
- **Competencia:** Empleados capacitados, con habilidades necesarias para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo.

- **Accesibilidad:** Servicios fáciles de obtener, utilizar y localizar (Líneas Telefónicas rotativas, Internet - Banda Ancha, Suscripciones vía e-mail, Pagina Web).
- **Empatía y Cortesía:** Atención al ciudadano con consideración, respeto y amabilidad.
- **Credibilidad:** Servicio prestado con veracidad, honestidad y eficiencia. Nos caracterizamos por haber construido este atributo en el tiempo.
- **Seguridad:** Por la naturaleza del servicio que prestamos, el mismo debe cumplir con criterios de confidencialidad y seriedad.

Sistemas de Quejas, Reclamos y Sugerencias

Se encuentra a disposición del ciudadano un buzón de quejas, reclamos y sugerencias para que expresen sus reclamos, quejas, sugerencias o satisfacciones acerca de los servicios brindados.

La dirección del Boletín Oficial recibirá su opinión en la sede de la Repartición, ya sea en el buzón habilitado para tal fin, en forma personal, por correo, e-mail y/o fax. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales para responderle a la brevedad posible. También se dispuso el acceso por vía electrónica para formular quejas, reclamos y sugerencias a través de nuestra dirección electrónica:

Catálogo de Derechos de nuestros Usuarios

Los usuarios de nuestros servicios:

- Recibirán servicios de asesoramiento oportuno y eficaz.
- Obtendrán, en relación a su trámite en este organismo, información clara, veraz y completa.
- Conocerán la normativa que rige al Boletín Oficial.
- Recibirán servicio de asesoramiento que les permita conocer sus derechos y obligaciones, respecto de su relación con este organismo.
- Podrán formular Quejas, Reclamos y Sugerencias, si el servicio recibido no cumple las disposiciones legales vigentes o los requerimientos de calidad debidos.
- Recibirán trato respetuoso y cortés de todo el personal.

Facundo Troyano
Director

Boletín Oficial de la Provincia de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 293 D – 09/08/2006 – Expediente N° 291-303/05

Artículo 1º - Prorrogar a partir del 31 de Julio de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007, las tareas encomendadas al Cr. Raúl Eduardo Gutiérrez – D.N.I. N° 8.182.840 referentes a la tramitación de todos los asuntos pendientes del Residual de la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2º - Ratificar la autorización de la colaboración profesional del Cr. Gutiérrez a la Empresa S.A.E.T.A. – Sociedad Anónima de Transporte Automotor Metropolitano mientras subsistan las necesidades de servicio.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida correspondiente a Jurisdicción Gobernación – Ejercicio respectivo.

Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución Delegada N° 294 D – 09/08/2006

Artículo 1º - Dejar aclarado las siguientes situaciones individuales respecto a lo aprobado por Decreto N° 1613/06:

- Lo dispuesto en el Artículo 1º para la Sra. Patricia Plazar Rivas, no se trata de una asignación interina sino de una designación sin estabilidad en el cargo mencionado en el marco del Artículo 30º del Decreto N° 1178/96 con una remuneración equivalente a su ubicación escalafonaria de planta – Función Jerárquica I, con retención del cargo de planta del cual es titular provisoria.

- La denominación del cargo N° de Orden 5 asignado al Sr. Miguel Angel Alfaro corresponde a Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica VI.

Art. 2º - Dejar aclarado que la designación dispuesta en el Artículo 1º del Decreto N° 1677/06 para la Lic.

Lucrecia María Stella en cargo político del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas no corresponde con retención de cargo por tratarse éste último de una designación “sin estabilidad”.

David

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 295 D – 11/08/2006 – Expediente N° 103.502/06 – Cód. 153.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2006, la renuncia presentada por la señora Inés Susana Carrizo, DNI N° 5.604.248, al cargo de Jefe de División Guardería “Ejército Argentino” – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI, dependiente del Programa Centros de Desarrollo Familiar de la Dirección General de la Niñez y de la Familia – Secretaría de la Niñez y de la Familia, según Decreto Nro. 283/03, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE N° 2406 de Fecha 07 de Abril de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto N° 2222/94, concordante con Decreto N° 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Centros de Desarrollo Familiar y la Dirección General de la Niñez y de la Familia.

Medina

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 7.271

F. N° 170.234

Instituto Provincial de Salud de Salta

Dpto. Compras de Planes Especiales

Licitación Pública Nacional N° P.E. 001/2006

Objeto: Provisión de Productos Oncológicos, HIV, Transplantados y con Descuentos Especiales

Fecha de Apertura: 28-08-06 - Horas 11:00

Pliego: \$ 100,00. Consultas: Oficina de Copras de Planes Especiales. España N° 782 Salta - Capital - Teléf. 0387-4323119

Delegación IPS Buenos Aires - Avenida Roque Sáenz Peña N° 933 4º Piso Teléf. 011-43261288

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de Directorio, España N° 782, Salta - Capital

Lilia Susana Lagomarsino
Responsable Area Prensa y Difusión

Imp. \$ 50,00 e) 23/08/2006

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 7.240 F. N° 170.157

Departamento de Compras

Dirección General de Administración Financiera

Consejo de la Magistratura

Administración General

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 319/06, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00.

Objeto: Contratar la adquisición instalación e implementación de una "Solución Integral de Software Antivirus" para proteger de virus informático los distintos nodos de la red del Consejo de la Magistratura, por un plazo de veinticuatro (24) meses.

Informes, Venta, Retiro de Pliegos y Presentación de las Ofertas: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar.

Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91) Pesos Seiscientos Cincuenta con Veinte Centavos (\$ 650,20).

Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 13 de septiembre de 2006 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8º, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. TE.: 011-4370-4902/75.

Apertura. Lugar y Fecha: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. El 28 de septiembre de 2006, a las 10:00 horas.

C.P.N. Alejandro C. Novales
Subsecretario Administrativo (Int.)
Departamento de Compras
Consejo de la Magistratura

Imp. \$ 100,00 e) 22 y 23/08/2006

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 7.284

F. N° 170.240

República Argentina

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación**

Ministerio de Educación de la Provincia de Salta

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo

Licitación Privada N° 004/06

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras de Construcción de Sala de Informática Escuela N° 5069 "Colegio Secundario Ex 68" Localidad La Poma Departamento: La Poma

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles.

Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras:

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 1.430,54.- (pesos mil cuatrocientos treinta con 54/100) y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LPriv. N° 004/2006

Obra: Construcción de Sala de Informática - Escuela N° 5069 "Colegio Secundario Ex 68" Localidad La Poma Depto.: La Poma

Presupuesto Oficial: \$ 71.527,04

Plazo de Ejecución de obra 90 (noventa) días

Fecha de apertura: 22/9/06 10 hs.

Lugar de consulta, compra y entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros 322, 2º Piso, Salta 4400. Tel.: 0387 431-2119

Horario de Atención: de 8.30 a 14 hs.

C.P.N. Gustavo Marcelo García
Responsable de Adm. y Finanzas
U.E.J. - Salta - PROMSE

Imp. \$ 50,00 e) 23/08/2006

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 7.283 F. v/c N° 10.769

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de la Niñez y la Familia

Contratación: Lácteos

Llámase a Concurso de Precios N° 5/06 a realizarse el día 07-09-06 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Lácteos, con destino a los distintos Servicios dependientes de la Secretaría de la Niñez y la Familia.

El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 17,40 (pesos Diecisiete con 40/00)

Venta de los mismos en Tesorería - Dción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1º piso - Salta, Tel. Fax: 0387-422-5227.

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras - Dción. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1º piso - Salta.

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701 - Tel. 0387-421-0083.

Sr. Jorge Ernesto Dávalos
Jefe Sub-Programa Compras

Imp. \$ 50,00 e) 23/08/2006

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7.182 F. N° 170.054

Expte. N° 34-6.101/05

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Eleonora Vidal (D.N.I. N° 21.634.579) gestiona reconocimiento de concesión de uso de caudales públicos para el Catastro de su propiedad N° 732 del Dpto. Rosario de Lerma, el cual

mantiene empadronada bajo riego permanente una superficie de 4,0000 has. (Suministro N° 101) con una dotación de 2,1000 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Arenales.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 23/08/2006

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 7.290 F. N° 170.243

REMATE CON BASE

Dirección Regional Salta - A.F.I.P. - D.G.I.

El día 01/09/2006, a hs. 11:00, en calle España 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), de nuestra ciudad de Salta Capital, El Colegio de Martilleros de Salta Rematará por Cuenta y Orden de la AFIP - DGI - Dirección Regional Salta: Con Base: 1) un Sedán cuatro puertas marca Renault, modelos R-12, año 1980, dominio TAF-457, motor N° 3601413, chasis N° 92455615, Base \$ 1.000,00 (pesos mil), 2) un Sedán cuatro puertas marca Renault, modelo R-12, año 1980, dominio TAF-466, motor N° 3601329, chasis N° 92455759, Base \$ 1.000 (pesos mil) y 3) un furgón marca Renault, modelo Trafic, año 1988, dominio TAF-459, motor N° 4672792, chasis N° TA52000717, Base \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos), en estado de usos y conservación vistos en que se encuentra.

Condiciones de venta: 50% del precio de venta en dinero en efectivo o cheque certificado, comisión de Ley 10%, Sellado de Rentas 1.20% a cargo del comprador y en el mismo acto, quedando igualmente establecido que la citada comisión se encuentra gravada con el Impuesto al Valor Agregado, el que se abonará también en el momento del remate y de acuerdo a la condición que presente el comprador frente al referido impuesto.

Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sección Administrativa de la Dirección Regional Salta de la A.F.I.P. sita en calle Caseros N° 476 de esta Ciudad de Salta

Capital, en horario de 08:00 a 13:00 hs.

María Ester Flores de Valencia
Jefa (Int.) Sección Administrativa
AFIP - Dirección Regional Salta

Imp. \$ 50,00

e) 23/08/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 7.289

F. N° 170.236

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Mario Blas Moncholi, ha solicitado la Cantera, de Onix, denominada: Clarita, que tramita mediante Expte. N° 18.442 ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Arita descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7.228.265.00	2.626.480.00
7.228.265.57	2.626.599.84
7.228.117.35	2.626.651.73
7.228.054.31	2.626.480.14

Superficie: 02 has., 6.977 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 23 y 31/08 y 12/09/2006

O.P. N° 7.288

F. N° 170.237

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rojas y Asociados S.A., por Expte. N° 18.322, ha solicitado permiso de cateo de 9.632 Has., en el Departamento Cachi, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

Y	X
3.530.633.0000	7.166.786.0000
3.539.587.0000	7.166.786.0000
3.539.587.0000	7.156.028.0000
3.530.633.0000	7.156.028.0000

Superficie registrada 9.632 has., 7.132 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada, Matrícula N° 279 Pedro Antonio Palacios; 43 Torres Castro N.; 617 Hervier, María del Carmen; 555 Tapia de Burgos, Alicia; 336 Tolaba, Gregoria; 359 Royano, Pedro y Otros; 187 Canciani, Olga Alicia y Valdez, Francisco Mario; 462 Sucesorio de Pedro Berardo. Sirva el presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 23/08 y 05/09/2006

O.P. N° 7.287

F. N° 170.238

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rojas y Asociados S.A. en Expte. N° 18.323, ha solicitado permiso de Cateo de 6.406 has. en el Departamento: Guachipas, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe-69

X	Y
7173647.0000	3530633.0000
7173647.0000	3539971.0000
7166800.0000	3539971.0000
7166800.0000	3539600.0000
7166786.0000	3539600.0000
7166786.0000	3530633.0000

Superficie registrada total 6.406 has. 2824 m2, terrenos son de propiedad privada Matrícula N° 165 de Benjamín Chavez; Matrícula N° 668 - Finca Lechuzas - dpto. La Viña de María del Carmen Bayón; Matrícula N° 72 - Dpto. La Viña - de Damaso Celestino Tapia; Matrícula N° 42 de José Bernardino y Francisco Ignacio Rivero; Matrícula N° 187, con inscripción definitiva de acta de remate, en el Dpto. La Viña; Matrícula N° 667 - Fiscal. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 23/08 y 05/09/2006

O.P. N° 7.286

F. N° 170.239

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rojas y Asociados S.A. en Expte. N° 18.325, ha solicitado permiso de Cateo de 6.500 has. en el Departamento Cachi, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94
y Campo Inchauspe-69**

X	Y
3497052.0108	7221170.6935
3497000.9313	7221044.6968
3496837.1013	7220560.7193
3496728.2497	7219955.3015
3496558.4549	7219274.4265
3496470.7160	7218865.8357
3496348.0783	7218553.3452
3496315.6229	7218088.9544
3496243.0083	7217675.2440
3496190.8958	7217327.0800
3496042.9179	7216994.5098
3496111.8233	7216610.4376
3496257.1953	7216382.5402
3496538.5217	7216073.2209
3496562.0542	7215704.5077
3496145.2918	7215120.7189
3496141.9817	7214408.7736
3495903.3519	7214127.1186
3495618.8070	7213750.0000
3493795.0000	7213750.0000
3493795.0000	7227311.0000
3499728.0000	7227311.0000
3499728.0000	7222462.1974

Superficie registrada total 5.389 has. 6055 m2. Terrenos son de propiedad privada Matricula N° 382 de Caspar Fernando; Matricula N° 2607 - de provincia de Salta. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 23/08 y 05/09/2006

O.P. N° 7.276

F. N° 170.226

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Mario Blas Moncholi, ha solicitado la Cantera, de Onix, denominada: Don Enrique, que tramita mediante Expte. N° 18.374 ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Arita descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94
y Campo Inchauspe/69**

X	Y
7.228.900.00	2.626.600.00
7.228.900.00	2.627.000.00
7.228.500.00	2.627.000.00
7.228.500.00	2.626.600.00

Superficie: 16 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 23 y 31/08 y 12/09/2006

O.P. N° 7.275

F. N° 170.227

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Mario Blas Moncholi, ha solicitado la Cantera, de Onix, denominada: Henri, que tramita mediante Expte. N° 18.394 ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Arita descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94
y Campo Inchauspe/69**

X	Y
7.228.812.6200	2.626.569.4100
7.228.900.0000	2.626.573.0000
7.228.900.0000	2.626.273.0000
7.228.500.0000	2.626.273.0000
7.228.500.0000	2.626.573.0000
7.228.712.6200	2.626.569.4100
7.228.712.6200	2.626.469.4100
7.228.812.6200	2.624.469.4100

Superficie: 11 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 23 y 31/08 y 12/09/2006

O.P. N° 7.125

F. N° 169.974

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) Lázaro Pedro Ramón y Otros en Expte. N° 18.312, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento Disseminado de Oro, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Abra de Gallo, Mina: La Puneña, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento

(P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3451204.0000	7310666.0400
3451705.3200	7310666.0400
3451624.9100	7310626.3400
3451489.2500	7310450.8300
3451233.8900	7310331.1800
3451241.8900	7310259.3600
3451505.2100	7310315.2300
3451992.5859	7310666.0369
3453204.0000	7310666.0369
3453204.0000	7310933.0630
3453212.9100	7310929.5000
3453506.1673	7311166.0369
3455204.0000	7311166.0369
3455204.0000	7310666.0369
3456047.5055	7310666.0369
3456204.0000	7310570.3782
3456204.0000	7308666.0369
3455204.0000	7308666.0369
3455204.0000	7306666.0369
3453204.0000	7306666.0369
3453204.0000	7308666.0369
3451204.0000	7308666.0369

PMD Y= 3.453.589.2800 X= 7.308.794.1400. Cerrando la superficie registrada 1.485 Has. 6663 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 14 y 23/08 y 04/09/2006

O.P. N° 7.122 F. N° 169.965

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Eladio Rodríguez, ha solicitado la Cantera de Aridos, denominada: El Vallenar II, que tramita mediante Expte. N° 18.334 ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, lugar Las Peras descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7.241.844.84	3.537.362.56
7.239.678.96	3.538.379.50

7.239.567.38 3.538.214.33
7.241.741.76 3.537.209.98

Superficie: 45 has., 3.252 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 14 y 23/08 y 04/09/2006

O.P. N° 7.043 F. N° 169.855

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que José Luna, en Expte. N° 18383, ha solicitado permiso de Cateo de 1000 ha. en el Departamento: La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe-69

X	Y
7373381.20	3469012.60
7369919.50	3469012.60
7369919.50	3466127.00
7373381.20	3433127.00

Superficie registrada total 998 has. 9081 m2. Los terrenos son de propiedad de Sociedad La Urbana Aseguradora Comercial y Financiera - Matrícula 284. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 09 y 23/08/2006

O.P. N° 6.907 F. N° 169.640

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Centauro" de Diseminados, Cinc, Plata, Manganeso y Bario, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Tocomar que se tramita por Expte. N° 18.066 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N° 1	Y	X
	3442722.8900	7324343.2200
	3443722.8900	7324343.2200

3443722.8900	7323343.2200	3443722.8900	7324343.2200
3442722.8900	7323343.2200	3442722.8900	7324343.2200
3442722.8900	7324343.2200	3442722.8900	7324731.0111
Pertenencia N° 2		3442856.4712	7324731.0111
3443722.8900	7324343.2200	3442856.4712	7325343.2200
3444722.8900	7324343.2200	Pertenencia N° 9	
3444722.8900	7323343.2200	3440722.8900	7326343.2200
3443722.8900	7323343.2200	3441722.8900	7326343.2200
3443722.8900	7324343.2200	3441722.8900	7325343.2200
Pertenencia N° 3		3440722.8900	7325343.2200
3440722.8900	7324343.2200	3440722.8900	7326343.2200
3441722.8900	7324343.2200	Pertenencia N° 10	
3441722.8900	7323515.2324	3441722.8900	7326343.2200
3441063.3600	7323550.0600	3442722.8900	7326343.2200
3441052.8200	7323350.3400	3442722.8900	7325731.0111
3441187.6499	7323343.2200	3442356.4712	7325731.0111
3440722.8900	7323343.2200	3442356.4712	7325343.2200
3440722.8900	7324343.2200	3441722.8900	7325343.2200
Pertenencia N° 4		3441722.8900	7326343.2200
3441722.8900	7324343.2200	Pertenencia N° 11	
3442722.8900	7324343.2200	3443722.8900	7326343.2200
3442722.8900	7323343.2200	3444722.8900	7326343.2200
3441953.6909	7323343.2200	3444722.8900	7325343.2200
3441962.1100	7323502.6000	3443722.8900	7325343.2200
3441722.8900	7323515.2324	3443722.8900	7326343.2200
3441722.8900	7324343.2200	Pertenencia N° 12	
Pertenencia N° 5		3442722.8900	7326343.2200
3440722.8900	7325343.2200	3443722.8900	7326343.2200
3441722.8900	7325343.2200	3443722.8900	7325343.2200
3441722.8900	7324343.2200	3442856.4712	7325343.2200
3440722.8900	7324343.2200	3442856.4712	7325731.0111
3440722.8900	7325343.2200	3442953.9383	7325731.0111
Pertenencia N° 6		3442953.9383	7325931.0111
3441722.8900	7325343.2200	3442753.9383	7325931.0111
3442356.4712	7325343.2200	3442753.9383	7325731.0111
3442356.4712	7324731.0111	3442722.8900	7325731.0111
3442722.8900	7324731.0111	3442722.8900	7326343.2200
3442722.8900	7324343.2200	Pertenencia N° 13	
3441722.8900	7324343.2200	3440722.8900	7327343.2200
3441722.8900	7325343.2200	3441722.8900	7327343.2200
Pertenencia N° 7		3441722.8900	7326343.2200
3443722.8900	7325343.2200	3440722.8900	7326343.2200
3444722.8900	7325343.2200	3440722.8900	7327343.2200
3444722.8900	7324343.2200	Pertenencia N° 14	
3443722.8900	7324343.2200	3441722.8900	7327343.2200
3443722.8900	7325343.2200	3442722.8900	7327343.2200
Pertenencia N° 8		3442722.8900	7326343.2200
3442856.4712	7325343.2200	3441722.8900	7326343.2200
3443722.8900	7325343.2200	3441722.8900	7327343.2200

Pertenenca N° 15

3442722.8900	7327343.2200
3443722.8900	7327343.2200
3443722.8900	7326343.2200
3442722.8900	7326343.2200
3442722.8900	7327343.2200

Pertenenca N° 16

3440722.8900	7320343.2200
3442722.8900	7320343.2200
3442722.8900	7319843.2200
3440722.8900	7319843.2200
3440722.8900	7320343.2200

Pertenenca N° 17

3442722.8900	7320343.2200
3444722.8900	7320343.2200
3444722.8900	7319843.2200
3442722.8900	7319843.2200
3442722.8900	7320343.2200

Pertenenca N° 18

3440722.8900	7321343.2200
3441722.8900	7321343.2200
3441722.8900	7320343.2200
3440722.8900	7320343.2200
3440722.8900	7321343.2200

Pertenenca N° 19

3441722.8900	7321343.2200
3442722.8900	7321343.2200
3442722.8900	7320343.2200
3441722.8900	7320343.2200
3441722.8900	7321343.2200

Pertenenca N° 20

3442722.8900	7321343.2200
3443722.8900	7321343.2200
3443722.8900	7320343.2200
3442722.8900	7320343.2200
3442722.8900	7321343.2200

Pertenenca N° 21

3443722.8900	7321343.2200
3444722.8900	7321343.2200
3444722.8900	7320343.2200
3443722.8900	7320343.2200
3443722.8900	7321343.2200

Pertenenca N° 22

3440722.8900	7322343.2200
3441722.8900	7322343.2200
3441722.8900	7321343.2200
3440722.8900	7321343.2200
3440722.8900	7322343.2200

Pertenenca N° 23

3441722.8900	7322343.2200
3442722.8900	7322343.2200
3442722.8900	7321343.2200
3441722.8900	7321343.2200
3441722.8900	7322343.2200

Pertenenca N° 24

3442722.8900	7322343.2200
3443722.8900	7322343.2200
3443722.8900	7321343.2200
3442722.8900	7321343.2200
3442722.8900	7322343.2200

Pertenenca N° 25

3443722.8900	7322343.2200
3444722.8900	7322343.2200
3444722.8900	7321343.2200
3443722.8900	7321343.2200
3443722.8900	7322343.2200

Pertenenca N° 26

3440722.8900	7323343.2200
3441187.6499	7323343.2200
3441722.8900	7323314.9554
3441722.8900	7322343.2200
3440722.8900	7322343.2200
3440722.8900	7323343.2200

Pertenenca N° 27

3441722.8900	7323314.9554
3441951.5600	7323302.8800
3441953.6909	7323343.2200
3442722.8900	7323343.2200
3442722.8900	7322343.2200
3441722.8900	7322343.2200
3441722.8900	7323314.9554

Pertenenca N° 28

3442722.8900	7323343.2200
3443722.8900	7323343.2200
3443722.8900	7322343.2200
3442722.8900	7322343.2200
3442722.8900	7323343.2200

Pertenenca N° 29

3443722.8900	7323343.2200
3444722.8900	7323343.2200
3444722.8900	7322343.2200
3443722.8900	7322343.2200
3443722.8900	7323343.2200

Pertenenca N° 30

3443722.8900	7327343.2200
3444722.8900	7327343.2200
3444722.8900	7326343.2200

3443722.8900 7326343.2200

3443722.8900 7327343.2200

Superficie total 3.000 has. L.L. X= 7.323.598.00
Y= 3.444.160.02

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 195,00 e) 02, 10 y 23/08/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 7.279

R. s/c N° 12.269

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Cruz, Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 110.444/04, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 03 de Agosto de 2006. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/08/2006

O.P. N° 7.273

F. N° 170.230

La doctora Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud - San José de Metán, Secretaria de la doctora María Beatriz Boquet cita y emplaza por treinta días a contar de la última publicación a herederos, acreedores y legatarios de don Julio Jesús Madrazo García o Julio Jesús Madrazo y de Isabel Poquet Fornari de Madrazo o Isabel Poquet, en el juicio "Sucesorio de Madrazo García, Julio Jesús o Madrazo, Julio Jesús y Poquet Fornari de Madrazo, Isabel" Expte. N° 3.471/04. Publíquese por tres (3) días. San José de Metán, 18 de agosto de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/08/2006

O.P. N° 7.269

F. N° 170.219

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nomi-

nación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en Expte. N° 82.903/87, caratulado: "Hinojosa, Francisco Oscar Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y tres días en el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 2 de Agosto de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/08/2006

O.P. N° 7.267

R. s/c N° 12.263

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fernández, Benito", Expte. N° 005374/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Julio de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/08/2006

O.P. N° 7.266

F. N° 170.206

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos: "Cruz de Cardozo, Delia - Sucesorio", Expte. N° 151.414/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Agosto de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/08/2006

O.P. N° 7.264

F. N° 170.196

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del

Sur - Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Juan Oscar Sarmiento s/Sucesorio Ab-Intestato" - Expte. N° 003.556/04, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Interino. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/08/2006

a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos: "Colque, Florentín Mario o Colque, Florentín María y/o Colque, Florentín - Sucesorio", Expte. N° 1-79.348/03, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 14 de Julio de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/08/2006

O.P. N° 7.263

F. N° 170.195

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, en el juicio Sucesorio de Jáuregui de Cuellar, Modesta Clely - Expte. n° 5.590/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación por tres (3) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 18 de Agosto de 2.006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/08/2006

O.P. N° 7.242

F. N° 170.162

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Vargas, Romero Silvestre - Vilte Paredes, Sofia - Sucesorio" Expte. n° 132.587, ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 14 de Junio de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/08/2006

O.P. N° 7.255

R. s/c N° 12.261

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 15.387/05, caratulados: "Sucesorio de Viña, Félix Baloy", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 8 de Agosto de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/08/2006

O.P. N° 7.241

F. N° 170.155

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación - Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en el Sucesorio de Manuel Antonio Aybar - Expte. N° 141.510/05, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Proc. C. y C.). Salta, 14 de Agosto de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/08/2006

O.P. N° 7.245

R. s/c N° 12.257

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria

O.P. Nº 7.221

F. Nº 170.135

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia, 6ta. Nominación C. y C., Salta, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en autos: "Ortiz, Lepoldo – Sucesorio", Expte. Nº 148.074/06 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que se dispone en el Art. 724 del C.Pr.C. y C. Publicaciones: 3 días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 15 de Agosto de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 23/08/2006

O.P. Nº 7.218

F. Nº 170.129

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava, Secretaria de la Escribana Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados: "Fernández, Natividad s/Sucesorio" Expte. Nº 153006/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de agosto de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 23/08/2006

O.P. Nº 7.216

R. s/c Nº 12.255

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Guanca, Rubén Alfredo s/ Sucesorio" – Expte. Nº 133.983/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C. P. C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Junio de 2.006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 23/08/2006

O.P. Nº 7.215

R. s/c Nº 12.254

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim; en Expte. Nº 148.868/06, caratulado: "Villegas, Ramona Encarnación – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 04 de Agosto de 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 18 al 23/08/2006

O.P. Nº 7.214

F. Nº 170.127

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "López de Torres, Alcira s/Sucesorio" – Expte. Nº 145.529/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 08 de Agosto del año 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 23/08/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 7.277

F. Nº 170.224

Viernes 25/08 - Hs. 19,25
 Gral. Güemes 2025 de la Ciudad de Salta

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Terreno Ubicado en Calle 9 de Julio s/Nº
 (Entre E. Vuistaz y Bs. Aires) de la localidad
 de Embarcación**

El día Viernes 25 de Agosto de 2006 a las 19, 25 horas, en calle Gral. Güemes Nº 2.025 de la ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 591,76. (2/3 V.F.): un

inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 9 de Julio s/n° (a 45 mts. o 4to. Lote de calle E. Vuitaz) de Embarcación e identificado con Catastro N° 16.648 - Secc. B - Manz. 8 - Parc. 13 - Embarcación - Dpto. San Martín - Med.: 10 x 53 m. - Sup.: 530 m2. Plano N° 1057 - Lim: al N.O. c/calle 9 de Julio; al N.E. c/L. 14; al S.E. c/L. 4 y 7 y al S.O. c/L. 12 (lotes todos de prop. Gregorio Calonge - Embarcación S.A.). Se trata de un terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes, con medianeras de los vecinos colindantes. A 50 mts. del asfalto, sobre calle enripiada pasando por su frente el agua, cloacas, luz, gas natural y TV por cable. Revisar en hor. com. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 5ta. Nom. - Secr. 1, en juicio contra Miranda, Bernabé (DNI 13.520.601) y otro s/Ejec. de Sent. Expte. N° C-07.651/97. Edictos: 3 días p/Boletín Oficial y D. El Tribunal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Tel. 4216547 - Cel. 0387-154-407778 - Calle 10 de Octubre 147 - 1° Piso - Of. 2 - Salta.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/08/2006

O.P. N° 7.272

F. N° 170.231

Atención Rivadavia

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE \$ 2.404,54

Una Finca de Aprox. 400 Has.

Remate 25 de Agosto de 2006 Hs. 18:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 28 rural, Dpto. Rivadavia, (Extensión: Fte. 2.165 m, fdo. 2.165 m). Límites N. fca. Los Peatones, S. antiguo cauce del río Bermejo; E. finca Bella Vista, O. finca San Juancito. Base: \$ 2.404,54. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de una finca denominada El Toba distante a 35 km. aprox. del ejido urbano de la localidad de Rivadavia Banda Sur con acceso por camino vecinal, de aprox. 400 Has. Limita al O. con la finca San Juancito, al sur con el

antiguo cauce del río Bermejo hoy Teuquito, al norte con la finca Los Panteones y al E. la finca Bella Vista, no posee ningún tipo de mejoras, se encuentra sin desmontar, posee árboles de algarrobo, palo santo, espinillo y mora, se estuvo sacando madera hace aprox. 5 años, cuenta con un pozo de reserva de agua natural (madrejón), no cuenta con ningún servicio, según infor. del Of. de Just. de fs. 33. Forma de Pago: Señal 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Martínez Marce, José María s/Ejecución Fiscal", Expt. N° F-531/05. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 154118655 - 154470904.

Imp. \$ 80,00

e) 23 y 24/08/2006

O.P. N° 7.249

F. N° 170.180

Por **MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Calle Sara Solá de Castellanos 171
B° El Mirador de San Bernardo - Salta

El 24/08/06, Hs. 18,00, en calle España N° 955 - Salta, remataré con la base de \$ 149,98, la matrícula 96.729, Secc. V, Manz. 303, parc. 10a. Dpto. Capital. Descripción: 2 habitaciones y baño c/contrapiso, cocina, frente y patio c/piso de tierra, cercado c/alambre, de material cocido y techo de chapa. Ocup. por los demandados y flia. en carácter de propietarios. Servicios: todos, sin pavimento. S/constatación fs. 81. Deudas: municipales \$ 1.038,08 al 15.06.05. Condiciones de venta: señal 30%, comisión 5% y 50% sell. D.G.R., saldo a los 5 días de aprob. la subasta. El imp. a la vta. de inmuebles art. 7 ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de Procesos Ejecutivos N° 2, Expte. 75.988/03 Citibank N.A. vs. Nina, José L. y otra. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días B.O. y diario El Tribuno informes tel. 156857664-4311120, monotributo. Mercedes L. Saka de García Cainzo, Martillero Público.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/08/2006

O.P. N° 7.247

F. N° 170.154

Por JOSE LUIS ARGANARAZ**JUDICIAL SIN BASE**

El Jueves 24 de Agosto de 2006 a Hs. 18,00, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, remataré sin base, de contado y en el estado visto que se encuentra un automotor marca Mercedes Benz, modelo 1998 Sprinter 310D/C2550, tipo combi 3550, Dominio: CGA-271. Correspondiente al - Expte. N° 2-098.678/04, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 3, a cargo de la Dra. Marta I. Maturana de Hadad, Secretaria de la Dra. Silvia S. Pérez. Cond. Venta: Pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y en un diario de circulación del medio. Exhibición día del remate en Pedernera N° 282- Informes Mart. Argañaraz-Monot-Tel. 154087439.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/08/2006

O.P. N° 7.234

F. N° 170.169

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Dpto. en Ampliación Intersindical**

El 25/08/06 a hs. 18,30 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré c/la base de \$ 3.426,44-, el inmueble ubicado en Block 10, 3er. Piso, Dpto. "8", B° Ampl. Intersindical, Cat. 128.339, Sec. "R", Mza. 533, Parc. 02, U.F. 129, Dto. Cap. 1, (S.T. 44,25 m2). Dpto. 2 dormitorios, living, cocina, baño, lavadero, c/pisos cerámicos. Serv.: luz, agua, cloaca, alumb. público (gas cortado). Ocupado por Francis Pérez en calidad de préstamo. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto 30% de seña, com. 5% y sellado 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de Proc. Ejec. 3ra. Nom., en juicio c/Díaz, Luis A. y Negro, Rosana V.

s/Ej. Hip., Expte. 23.649/01. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-232412 (Monotributo).

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/08/2006

O.P. N° 7.211

F. N° 170.118

Por TOMAS GARCIA BES**JUDICIAL CON BASE****Importante propiedad en Adolfo Güemes y Santiago del Estero.**

El día 23 de Agosto de 2006 a hs. 18.45 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 6, Dra. Analia Villa de Moisés, Secretaria de la Dra. María del Valle Radich, en el juicio que se le sigue a: "Construcciones Torelli Chaud SAIC" – Ejecución de Sentencia – Expte. N° 009526/04, Remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea \$ 17569,06, el inmueble Catastro N° 650 – Parcela 1 – Manzana 91 – Sección H – Departamento Capital – Ext.: Fte.: 20 metros – Cfte.: 34 metros. El inmueble cuenta con 9 oficinas, piso de cerámica, techo de chapa y cielorraso, ventanas y puertas de madera y vidrio, tres patios internos sin techar, piso de tierra, dos baños con piso de cerámico y paredes revestidas. Pertenece a la misma matrícula el inmueble colindante en donde funciona la Escuela de Administración Pública, consta de cuatro ambientes, piso de alfombra, techo de chapa con cielorraso, con una pequeña cocina y baño de primera. La construcción sobre Santiago del Estero 1111 que también pertenece a la misma matrícula consta de dos ambientes parcialmente con alfombras y cerámicos en sus pisos y un baño de primera, el mismo se encuentra desocupado. Estado de Ocupación: Una parte esta ocupada por la firma Torelli Chaud S.A.I.C. en calidad de propietario. El inmueble posee todos los servicios. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la Ley mencionada. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble (Art. 7 de Ley 23905) no esta incluido en el

precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: Tomás García Bes, Martillero, Av. Entre Ríos Nº 1990 – Tel. (0387) 4228735 – 154043841 – Salta.

Imp. \$ 135,00 e) 18 al 23/08/2006

O.P. Nº 7.166 F. Nº 170.035

23 de Agosto de 2006 - 19 hs.

Por **GABRIEL PULO**

JUDICIAL CON BASE \$ 350.000

Por **Quiebra - Inmueble en calle Mitre Nº 331 - Salta**

Superficie terreno 862,96 m2 - Frente 13,40 m - Fdo. 64,40 m

El día 23 de Agosto de 2006, a las 19 hs. en calle España Nº 995, salón del Colegio de Martilleros de Salta, remataré con la Base de \$ 350.000 el inmueble identificado como Catastro Nº 282 - Sección H - Manzana 96 - Parcela 7 - Dpto. Capital, ubicado sobre calle Mitre Nº 331. Medidas: Frente 13,40 m - Fondo 64,40 m - Superficie según títulos 862,96 m2 - Límites al Norte y Oeste prop. de Florentín Serrey; al Sur prop. de Suc. Reyes de Del Prado y Clarisa de Serrey; al Este calle Mitre.

El inmueble consta de una casa antigua parcialmente refaccionada, con un sector de construcción nueva de 362,74 m2 aprox. con una superficie cubierta total aproximada de 1026 m2. Cuenta con una entrada principal con puerta de hierro y puerta cancel de roble con cristal biselado y una entrada de servicio con puerta de hierro de una hoja.

Un hall grande de entrada con hogar a leña revestido en madera, una importante ventana con vitraux antiguo y boiserie de madera. Un salón a la calle de 6 mts x 5 mts. aprox. y un salón de 10 mts. x 5 mts. aprox., boiserie y molduras de yeso. Un salón de 9 mts x 16 mts aprox. con estufa hogar a leña con revestimientos de madera pisos de granito tipo damero en blanco y negro, cielorrasos de material desplegable, y techos de chapa. Una sala oficina con pisos de parquet, una oficina, patio de luz, hall distribuidor con un placard y pisos de parquet, un baño de 1ra. sin artefactos sanitarios. Un baño múltiple y dos baños amplios todos con instala-

ciones de 1ra. un salón de construcción nueva con pisos de cerámicos, una oficina, escalera circular con piso de mármol, planta de estructura metálica y placas de madera con cubierta de alfombra, cielorrasos de material desplegable y techo con estructura parabólica con cubiertas de cinc. Un patio cerrado con estructura corredi-za de hierro y cubierta de policarbonato, un sector de servicios con una cocina, despensa, un bar y galería con asador y pisos cerámicos, una habitación para depósito. Un baño sin artefactos sanitarios, dos oficinas con baño de 1ra., dos habitaciones para depósito y una sala con techos de machimbre y cubierta de chapa. Una construcción en primer piso con cuatro habitaciones con una superficie aprox. de 45 mts2. Los servicios de agua, luz y gas se encuentran desconectados. Visitas de 10 a 18 hs. Condiciones de Venta: Pago del 30% a cuenta de precio en el acto de la subasta bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial a la orden de la Sra. Juez actuante y como perteneciente a éstos autos en el Banco Macro Bansud - Sucursal Ciudad Judicial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del Cód. Procesal. Comisión de ley 5% y sellados de actas Dirección Gral. de Rentas 1,25%, todo a cargo del comprador en el acto. El impuesto a la venta del inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas y servicios que se adeudaren con relación al inmueble se encuentran a cargo de la masa desde la fecha de declaración de quiebra hasta la fecha de subasta.

Edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa en autos Cooperativa de Trabajo de Empleados y Obreros del Casino de Salta Ltda. s/Quiebra - Expte. Nº 26.016/01. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Informes Mart. Púb. Gabriel Puló 156-845065 - 156054900.

Imp. \$ 250,00 e) 16 al 23/08/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 7.268

R. s/c Nº 12.264

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar; Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial,

del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Adriana Maidana Vega en los autos caratulados "Mendizábal Ernesto Rufo s/Abrahan de Flores Amelia; Flores, Reynaldo; F. Rolando; F. Blanca Lilia; F. Manuel Adalberto; F. Nélide Violeta; F. Oscar Raúl y/o Sucesores s/Posesión Veinteañal" Expte. 44.087/05, cita por edicto que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva en la Pcia. a las siguientes personas: Abrahan de Flores Amelia; Flores Reynaldo; Flores Rolando; Flores Blanca Lilia; Flores Manuel Adalberto; Flores Nélide Violeta; Flores Oscar Raúl y/o Sucesores, para dentro del plazo de diez (10) días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Julio de 2006. Dra. Adriana Maidana Vega - Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 29/08/2006

O.P. Nº 7.252 R. s/c Nº 12.258

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Espinosa, Mercedes Irene c/Arapa, Saturnino Eloy s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 149.565/06, cita al Sr. Saturnino Eloy Arapa para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Se hace saber que el presente juicio se está tramitando con Beneficio de Litigar sin Gastos otorgado oportunamente, caratulado: Espinosa, Mercedes Irene s/Beneficio de Litigar Sin Gastos, Expte. Nº 140.409/05 tramitado en el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 5ta. Nom. Salta, 11 de Julio de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 28/08/2006

O.P. Nº 7.209 F. Nº 170.111

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación,

Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Bayón, Román Alejandro y Casas, Matilde Socorro c/Martín, Manuel s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal" Expediente Nº 38.402/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Ciudad de Libertador General San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy al Sr. Manuel Martín y/o sus herederos para que en el plazo de 6 (seis) días de su notificación, hagan valer sus derechos y bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. Salta, 11 de Agosto de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 18 al 23/08/2006

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 7.246 F. Nº 170.175

El Doctor Hugo Alberto Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, dist. Jud. Norte - Circunc. Tartagal, cita y emplaza al Centro de Usuarios y Servicios Públicos de Gral. E. Mosconi, a comparecer a juicio, para en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente: "Expte. Nº 3.367/02. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno - Tartagal, 26 de Noviembre de 2004. Fdo. Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/08/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 7.282 F. Nº 170.220

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Parolo, Aldo Hercules y/o Pers. Responsables – Ejecución Fiscal – Expte. Nº EXP-146185/05", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Parolo, Aldo Hercules para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo aperi-

bimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 1 de Agosto de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/08/2006

O.P. N° 7.281 F. N° 170.221

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Morea, Cipriano y/o Pers. Responsables – Ejecución Fiscal – Expte. N° EXP-146.386/05", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Cipriano Morea para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 3 de Agosto de 2006. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/08/2006

O.P. N° 7.280 F. N° 170.222

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3º Nominación, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: "DGR c/Saez Villa Mercedes y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal" Expte. 1EXP145256/05, cita a Mercedes Saez Villa para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Dirección General de Rentas, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publicación: Por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 7 de Agosto de 2006. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/08/2006

O.P. N° 7.254 R. s/c N° 12.260

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Vocal de la Sala I de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Secretaria de la Dra. Mónica Eugenia Alias, en los autos caratulados: "Pinto Yapura, Mauricio vs. Tolaba Llanos, Gerardo y Supermercado San José - Ordinario, Expte. N° 14.411/06", cita y emplaza a los herederos del Sr. Mauricio Pinto Yapura, mediante edictos que se publicarán por dos días consecutivos, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, para que en el término de 10 días tomen la intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial.

Se hace saber que el mismo goza del beneficio de justicia gratuita (Art. 21 del CPL).

Dr. Jorge Daniel Cabrera

Vocal Sala Ira. en Turno

Cámara de Apelaciones del Trabajo

Sin Cargo e) 22 y 23/08/2006

O.P. N° 7.227 F. N° 170.148

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, sito en Av. Bolivia s/nº de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Sandra Cointte, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/De Nicolas, Pedro y/o Personas Responsables s/Ejecución" Expte. N° 144.834/05 cita al demandado, Sr. Pedro de Nicolas, mediante Edictos que serán publicados por el término de Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 23/08/2006

O.P. N° 7.226 F. N° 170.148

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, sito en Av. Bolivia n° 4671 de esta Ciudad de Salta, Secretaria de la

Dra. Magdalena Solá, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Bell, Diego y/o Personas Responsables s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 144.831/05 cita al demandado, Sr. Bell, Diego, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local, ambos de esta Ciudad, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 04 de Agosto de 2006. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 23/08/2006

O.P. N° 7.225

F. N° 170.147

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos "Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Salta c/Sendero Regional S.R.L. - Ejecución Fiscal - Expte. N° 110.192/04" ordena: Cítese a Sendero Regional SRL a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 3 de Agosto de 2006. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 23/08/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 7.291

F. N° 170.242

AGROVIA S.R.L.

1.- Socios: Sr. Bartolomé Canudas, Documento Nacional de Identidad N° 18.156.379, C.U.I.T. N° 20-18156379-, argentino, de 39 años de edad, empresario, soltero, con domicilio en calle Cabred N° 63, de la localidad de Gral. Güemes, provincia de Salta, y el Sr. Sergio Augusto Gabriel Sosa, Documento Nacional de Identidad N° 25.069.433, C.U.I.L. N° 20-25069433-, argentino, de 30 años de edad, empresario, soltero, con domicilio en Manzana C, Casa 12, Barrio Libertador, de la localidad de Joaquín V. González de la provincia de Salta.

2.- Fecha de Contrato Social: 12 de julio de 2.006.

3.- Denominación de la Sociedad: Agrovía Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio Legal y Sede Social: Ameghino N° 364 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

5.- Objeto Social: El objeto social será:

1. La explotación del transporte de cargas y todas las actividades complementarias o conexas como la instala-

ción de industrias, talleres de montaje, talleres mecánicos, de reparación de automotores, sus partes y sus componentes; así como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos vinculados directamente con la actividad que explote la sociedad.

2. Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad la actividad de importación y exportación de bienes relacionados a la actividad del transporte de cargas.

3. Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del artículo 31 de la ley 19550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con la exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público.

Para ello podrá participar en Licitaciones Públicas: Municipales, Provinciales y Nacionales, pudiendo ins-

cribirse como proveedor de los mismos para cumplir el objeto social y cualquier otro organismo público o privado. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo para ello todo los actos que no sean prohibidos por las leyes.

6.- Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de veinticinco (25) años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro respectivo, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por disposición acordada por los socios.

7.- Capital Social: El Capital Social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) divididos en 500 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una suscrito en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Bartolomé Canudas aporta trescientas cincuenta (350) cuotas por un total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00); el Sr. Sergio Augusto Gabriel Sosa aporta ciento cincuenta (150) cuotas por un total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo en la proporción de un 25% cada socio, debiendo integrar el 75% restante dentro del plazo de dos años de suscrito el presente contrato.

8.- Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad serán ejercidas por el Sr. Mario Daniel Billota, Documento Nacional de Identidad Nº 14.417.016, C.U.I.T. Nº 20-14417016-5, argentino de 45 años de edad, empresario, casado, con domicilio en Av. Artigas Nº 41 de la ciudad de Salta, como gerente designado por el plazo de duración de la Sociedad con todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, los cuales tendrán eficacia y serán válidos mediante la firma del gerente a continuación del sello "Por Agrovia S.R.L.". A estos fines el Sr. Mario Daniel Billota constituye domicilio especial a los fines del artículo 256 y 157 de la ley 19.550, en Avda. Artigas Nº 41 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre. La gerencia es unipersonal, designándose como gerente suplente al Sr. Bartolomé Canudas por igual término. El gerente no puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. El gerente no puede participar por cuenta propia o de terceros en actos que importen competir con la sociedad. El Gerente deposita, a modo de garantía que se fija a los gerentes en el artículo 157 – 3º párrafo de la Ley de sociedades, en la caja de la sociedad la suma de Pesos

Un Mil (\$ 1.000,00) depositando igual suma y por igual concepto el gerente suplente.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18 de Agosto de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 82,00

e) 23/08/2006

O.P. Nº 7278

F. Nº 170.223

Agropecuaria Chiquito S.R.L.

Socios: José Juan López, argentino, nacido el 08 de enero de 1.971, D.N.I. 21.634.239, CUIT Nº 23-21634239-9, y Paula Valeria Borrelli, argentina, nacida el 21 de Abril de 1.971, D.N.I. 22.179.131, CUIL Nº 27-22179131-8, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Ruta 33, Km. 9, Finca Pulares, Chicoana, Salta y de profesión empresarios.

Fecha de Contrato: Veintiocho días del mes de Abril del año dos mil seis.

Denominación: Agropecuaria Chiquito S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Se establece como domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la provincia de Salta, siendo la sede social en Ruta 33, Km. 9, Finca Pulares, Chicoana, provincia de Salta, Catastro 3.905.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes operaciones: Agropecuaria: La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y toda actividad agropecuaria y a la producción, compra, venta y consignación de productos y subproductos vinculados al rubro. Comercial: Mediante la comercialización, importación, exportación, distribución, representación, compraventa y/o consignación de implementos agrícolas o ganaderos, frutos, productos y subproductos agrícolas o ganaderos. Servicios: Mediante la realización de servicios para las tareas y/o laboreos agrarios o ganaderos, de transporte de bienes legalmente permitidos y movimientos de suelos. Para la realización de sus fines

la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00) que se divide en 80 cuotas iguales de pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor José Juan López, 40 cuotas, por la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) y la señora Paula Valeria Borrelli 40 cuotas, por la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Diez Mil (\$ 10.000,00). Los socios se obligan a integrar el saldo restante en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por un gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría y tendrá todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. El Gerente debe prestar una garantía consistente en un pagaré no a la orden de la Sociedad por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), que depositará en la Caja de la Sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa resuelta conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se designa como socios gerente al Sr. José Juan López, DNI 21.634.239, y cuyos datos filiatorios completos, surgen al inicio del presente instrumento.

Ejercicio Social: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance, al día 31 del mes de Diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22 de Agosto de 2006. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

O.P. N° 7.274

F. N° 170.228

BORCON S.R.L.

1.- Socios: Los señores Eugenio Alejandro Borelli, argentino, DNI N° 11.943.693, de 48 años de edad, casado en primeras nupcias con María Cecilia López de San Martín, DNI N° 12.959.370, domiciliado en Morosini 15B casa 2, B° Ingenieros, Dpto. Capital, Salta, de actividad Ingeniero Civil, CUIT N° 20-11943693-2 y Javier Alejandro Borelli, argentino, DNI N° 28.633.535, de 24 años de edad, soltero, domiciliado en Morosini 15B casa 2, B° Ingenieros, Dpto. Capital, Salta, de actividad Ingeniero Civil, CUIT N° 20-28633535-8.

2.- Fecha de Instrumento de Constitución: 08/03/2006.

3.- Razón Social: "BORCON SRL."

4.- Domicilio Social: Morosini 15B casa 2, B° Ingenieros, Dpto. Capital, Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privada, en el ámbito nacional o internacional, a la realización de las siguientes actividades: Servicios: Realización de Estudios, proyectos, dirección, inspecciones y ejecución de todo tipo de obras civiles, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; construcción, mantenimiento y limpieza de inmuebles. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Importación y Exportación: De todo lo relacionado con la construcción.

6.- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir inscripción R.P.C.

7.- Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil) que se divide en 60 cuotas de capital de \$ 1.000,00 cada una, de la siguiente forma: el Sr. Eugenio Alejandro Borelli: 70% o sea \$ 42.000 (42 cuotas) y el Sr. Javier Alejandro Borelli: 30% o sea \$ 18.000 (18 cuotas) suscribiendo los socios el 100% e integrando en este acto \$ 45.000 en materiales y bienes de uso según

inventario anexo representando el 75% del capital suscrito, comprometiéndose a integrar el saldo (25% restante) dentro del primer año a partir de la suscripción del presente y el 25% de este 25% será en efectivo en este acto y el saldo en el plazo indicado.

8.- Organó de Administración y Representación Legal: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio o un tercero Gerente. El carácter del Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. Podrá nombrarse gerente que no sean socios, con las atribuciones que se les fije en cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por consenso unánime de los

socios. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. En este acto se resuelve designar por unanimidad en carácter de Socio Gerente al Sr. Eugenio Alejandro Borelli estando habilitado a realizar todo acto inherente a la sociedad. El gerente depositará en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$ 1.000 en concepto de garantía, lo que le será restituido una vez aprobada su gestión.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/8/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 70,00

e) 23/08/2006

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. N° 7.270

F. N° 170.217

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

Salta, 14 de Agosto de 2006

RESOLUCION GENERAL N° 1476

VISTO:

La Resolución General N° 1.438 del 19 de Diciembre de 2005, mediante la cual se fijan los vencimientos para abonar las cuotas del Derecho de Ejercicio Profesional durante el año 2006, conforme lo dispone la Ley Nacional N° 20.488 y la Ley Provincial N° 6.576;

La Resolución General N° 1.439 del 19 de Diciembre de 2005, mediante la cual se fija el valor de la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional a partir del 1 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2006; y

La Resolución General N° 1.474 del 31 de Julio de 2006, mediante la cual se fija el valor de la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de Agosto de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para

la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576 y por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos;

Que atento al vencimiento de las cuotas correspondientes a Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2006, resulta necesaria la fijación del valor correspondiente;

Que desde la derogación de la Ley de Convertibilidad y la devaluación de la moneda, a principios del Año 2002, se detectan incrementos significativos en algunos costos para la prestación de los servicios a cargo de este Consejo Profesional;

Que la gestión en ejercicio ha fortalecido e intensificado sus políticas en materia de capacitación;

Que a partir del año 2006 se incrementa el valor de la hora cátedra de referencia, que establece con carácter general la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;

Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ha dispuesto incrementar la cuota de afiliación a los Consejos Profesionales, la que se determina en función de la cantidad de profesionales matriculados activos;

Que es intención de la actual gestión ejecutar en lo que resta del Año 2006 la misma política de capacita-

ción en todas las áreas temáticas, así como mantener e intensificar el apoyo financiero para facilitar la asistencia a Congresos y Jornadas, Olimpiadas Deportivas y otros eventos;

Que en igual sentido se viene realizando una inversión significativa para incrementar el acervo bibliográfico del Centro de Información Bibliográfica;

Que también se continuará apoyando la participación de la mayor cantidad de profesionales matriculados en actos sociales, en busca de promover acciones para incrementar la camaradería entre los matriculados;

Que en general es intención no solo de mantener sino también de incrementar para lo futuro las políticas antes expuestas, cuyo único destinatario es el profesional matriculado;

Que debe tenerse presente que la cuota por Derecho de Ejercicio Profesional solamente cubre una parte de las erogaciones que efectúa la Institución;

Que por otra parte se debe considerar que del total de la cuota mensual, una parte se destina a atender los servicios y gastos de este Consejo (Unidad Matrícula) y la otra parte se destina a los Servicios Solidarios (Unidad Servicios Solidarios), que abarcan el Fondo Solidario creado por la FACPCE y los Seguros;

Que la Unidad de Servicios Solidarios no se modifica, hasta tanto la FACPCE modifique por cualquier circunstancia el importe de la Alta Complejidad, oportunidad en la que se evaluará la magnitud del ajuste y su eventual traslado a la Unidad de Servicios Solidarios;

Que el Consejo ha efectuado un análisis y estudio de los incrementos en los costos fijos operativos y en los costos por servicios, para fijar el valor de la cuota de Derecho de Ejercicio Profesional para el último cuatrimestre del año 2006;

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional por los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006 en Pesos treinta (\$ 30), asignándose a la Unidad Matrícula Pesos Veinte (\$ 20) y a la Unidad Servicios Solidarios Pesos diez (\$ 10).

Artículo 2º - Publicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cra. Liliانا Amanda Di Pietro
Secretaria

Cr. Jorge Alberto Paganetti
Presidente

Imp. \$ 46,00

e) 23/08/2006

RECAUDACION

O.P. N° 7.292

Saldo anterior	\$ 225.623,73
Recaudación del día 22/08/06	\$ 1.583,40
TOTAL	\$ 227.207,13

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar